

MEMORIA ANUAL 2006



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Perú
Teléfono: (051-1) 428-0300 / 428-0265
Fax: (051-1) 428-0219
Internet: <http://www.amag.edu.pe>
E-mail: postmast@amag.edu.pe

ORGANO RECTOR

Dr. Robinson Octavio Gonzáles Campos
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Gladys Margot Echaíz Ramos de Núñez Izaga
Vicepresidenta

Dr. César Eugenio San Martín Castro
Consejero

Dr. Javier Villa Stein
Consejero

Dr. Pablo Wilfredo Sánchez Velarde
Consejero

Dr. Efraín Javier Anaya Cárdenas
Consejero

Dra. José Ogres Sausa Córnejo
Consejero

ORGANO EJECUTIVO

Dr. Percy Chocano Núñez *
Director General

Dr. Oscar Quintanilla Ponce de León
Director Académico (e)

Sr. Mario Valcárcel Aragón
Secretario Administrativo

Lima, Perú, Marzo de 2007.

* De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la AMAG, el Director General, integra el Consejo Directivo, sólo con derecho a voz.

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	6
II.	RESEÑA INSTITUCIONAL	7
III.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	8
IV.	ESTRUCTURA ORGANICA	9
V.	CONSEJO DIRECTIVO	11
VI.	DIRECCIÓN GENERAL	13
VII.	GESTION ACADEMICA	14
VII.1	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y METAS LOGRADAS	15
	Gráficos y Estadística	16
	Resumen	19
VII.2	DIRECCIÓN ACADÉMICA	21
VII.3	PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO	22
VII.3.1	Objetivos del Programa	22
VII.3.2	Realización de actividades de capacitación	22
VII.3.3	Metas	23
VII.3.4	GRAFICOS Y ESTADISTICA	24
VII.3.5	CURSOS EDUCACIÓN A DISTANCIA	28
VII.3.5.1	Descripción	28
VII.3.5.2	Metodología	28
VII.3.5.3	Materiales	29
VII.3.5.4	Convocatoria	30
VII.3.5.5	Resultados	30
VII.3.5.6	XI Convocatoria de Cursos para Magistrados	31
VII.3.5.7	IV Convocatoria de Cursos para Auxiliares	31
VII.3.5.8	XII Convocatoria de Cursos para Magistrados	33
VII.3.5.9	V Convocatoria de Cursos para Auxiliares	33
VII.3.5.10	Cursos Internacionales	36
VII.3.5.11	V Curso Internacional	36
VII.3.5.12	VI Curso Internacional	37

VII.3.6	TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN	38
VII.3.7	SISTEMA NACIONAL DE AUTOCAPACITACION	40
VII.3.8	SEMINARIOS ESPECIALIZADOS EN DD.HH	44
VII.3.9	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EN COOPERACIÓN	46
VII.3.10	SEMINARIOS Y CONFERENCIAS NO PROGRAMADAS	47
VII.4	PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO	49
VII.4.1	Objetivos del Programa	49
VII.4.2	Realización de actividades de capacitación	49
VII.4.3	Metas	50
VII.4.4	GRAFICOS Y ESTADÍSTICA	50
VII.4.5	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EJECUTADAS	54
VII.4.5.1	Primer Curso de Formación en el Nuevo Modelo Procesal Penal	55
VII.4.5.2	Séptimo Curso de Preparación para el Ascenso	57
VII.4.5.3	Laboratorios Vivenciales y Análisis Transaccional y Ética	58
VII.4.6	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EJECUTADAS	59
VII.4.6.1	Segundo Curso de Formación Especializada: Temas del Proceso Contencioso Administrativo	59
VII.4.6.2	Taller de Formación: Técnicas de Argumentación en la litigación oral	60
VII.4.6.3	Taller de Liderazgo y Motivación	62
VII.5	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS	63
VII.5.1	Propósitos y Objetivos del Programa	63
VII.5.2	Realización de actividades de capacitación	63
VII.5.3	Metas	64
VII.5.4	GRAFICOS Y ESTADÍSTICA	66
VII.5.5	CURSOS PROFA	66
VII.5.6	VII Curso de Formación de Aspirantes	66
VII.5.7	VIII Curso de Formación de Aspirantes	68
VII.6	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	75
VII.6.1	BIBLIOTECA	75
VII.6.2	PUBLICACIONES	77
VII.6.3	PORTAL EN INTERNET	79
VII.6.4	REGISTRO ACADEMICO	82

VIII.	GESTION ADMINISTRATIVA	84
VIII.1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	85
VIII.2	SINTESIS REFERENCIAS PRESUPUESTARIAS 2006	86
VIII.3	GRAFICOS	87
VIII.4	DIFICULTADES PRESENTADAS	89
VIII.5	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	91
VIII.6	SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	92
VIII.7	OFICINA DE PERSONAL	93
VIII.8	SUB DIRECCIÓN DE INFORMATICA	94
IX.	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	95
IX.1	Actividades en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia (BANCO MUNDIAL)	96
IX.2	Actividades en el Marco del Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (JUSPER)	100

I. PRESENTACIÓN

En el año 2006 la Academia de la Magistratura tuvo que atender las necesidades de capacitación de aproximadamente 10,947 Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todos sus niveles y, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal de todos los Distritos Judiciales, superando la meta de capacitación prevista para dicho Ejercicio Fiscal.

Para atender estas necesidades de capacitación, la Academia de la Magistratura cuenta con una sede Principal en Lima y tres sedes desconcentradas ubicadas en Cuzco, Arequipa y Chiclayo. En el periodo 2006 se ha continuado la política de desconcentración de las actividades académicas adoptada por el Consejo Directivo, destacándose la creación de nuevas sedes institucionales de la Academia de la Magistratura en los distritos judiciales de Piura, Ucayali y Junín, las que unidas a las creadas en el 2005 en La Libertad y Puno, conforman junto a las sedes iniciales de Chiclayo Arequipa y Cuzco, un núcleo interconectado con la sede central en Lima de ocho sedes descentralizadas que trabajan para la capacitación de los magistrados y auxiliares en todo el territorio nacional.

En la presente Memoria Institucional, se ha hecho un balance objetivo y pormenorizado de las actividades académicas y administrativas realizadas durante el ejercicio 2006, con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que sea útil para el fortalecimiento de nuestra institución. La Memoria ha sido dividida en 8 partes, que resaltan aspectos generales de la institución y sus órganos de gobierno y la Gestión Académica, explicando el funcionamiento de la Dirección Académica y la realización de actividades a través de las tres Subdirecciones que la conforman: Programa de Formación de Aspirantes, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento y el Programa de Capacitación para el Ascenso. También se brinda una referencia sobre la organización de diversas actividades complementarias que se brindan a través de esta área, tales como la Biblioteca, Publicaciones, Portal en Internet y Registro Académico.

Asimismo, se describe y evalúa la Gestión Administrativa, en ella se explica el funcionamiento de la Secretaría Administrativa y del trabajo desarrollado por sus diferentes Subdirecciones: Contabilidad y Finanzas, Logística, Personal e Informática.

Por último, contiene las referencias a los Proyectos de Cooperación Internacional dentro del marco de las actividades del proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia (BANCO MUNDIAL) y Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (JUSPER).

En conclusión, se presenta en detalle aspectos e información sobre la capacitación y gestión efectuada en el año 2006, lo cual sin duda servirá como indicador para mejorar aquellos aspectos que necesitan perfeccionamiento, así como consolidar aquellos otros donde se evidencia un buen desempeño académico-administrativo.

II. RESEÑA INSTITUCIONAL

La Academia de la Magistratura es un institución pública descentralizada y autónoma creada por la Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993, que establece en el artículo 151° que forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección.

Mediante Ley Orgánica, Ley N° 26335, promulgada el 20 de julio de 1994, se le reconoce personería de derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica, y se establecen sus órganos de gobierno en tres categorías: Rectores, Ejecutivos y de Apoyo.

En agosto de 1995 se inicia el funcionamiento de la Academia de la Magistratura, con la conformación de su primer Consejo Directivo y la implementación de la primera sede, conforme lo dispone su Ley Orgánica. La primera actividad académica con Magistrados se realiza en noviembre de 1995, con el apoyo de la cooperación técnica internacional. Al año siguiente, el 19 de junio de 1996 se incluye a la Academia de la Magistratura en el proceso de reforma y modernización de las instituciones que integran el Sistema Judicial, concentrándose las funciones de gobierno en el Titular del Pliego del Poder Judicial desempeñado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva, quien a su vez las delega en la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia.

A fines del 2,000, en el marco del proceso de recuperación democrática del país y en especial del Sistema de Justicia, se dicta la Ley N° 27367 que desactiva las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público, restableciéndose simultáneamente el funcionamiento de los órganos naturales de gobierno de la Academia de la Magistratura.

Es así que partir del 4 de enero del 2001 se instala el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, con periodos de gobierno de dos años y con elección por concurso público de un Director General, como expresión democrática de lo dispuesto por su Ley Orgánica.

La Academia de la Magistratura ha venido funcionando y panificando sus actividades en el marco de las líneas de política institucional impartidas desde el Órgano Rector: el Consejo Directivo, máximo órgano dentro de la estructura orgánica de la AMAG, e implementadas a partir de la Dirección General, por sí misma, o por intermedio tanto de la Dirección Académica como de la Secretaría Administrativa.

En el 2006 se ha continuado la política de desconcentración de las actividades académicas adoptada por el Consejo Directivo, destacándose la creación de nuevas sedes institucionales de la Academia de la Magistratura en los distritos judiciales de Piura, Ucayali y Junín, las que unidas a las creadas en el 2005 en La Libertad y Puno, conforman junto a las sedes desconcentradas iniciales de Arequipa, Cusco y Lambayeque, un núcleo interconectado con la sede central en Lima de ocho sedes desconcentradas que trabajan para la capacitación de los magistrados y auxiliares en todo el territorio nacional.

III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN

La Academia de la Magistratura es la Institución creada constitucionalmente para formar a los aspirantes a magistrados y capacitar para el ascenso en la carrera judicial y fiscal. Asimismo, es competente para actualizar y perfeccionar integral y permanentemente a jueces y fiscales de todos los distritos judiciales del país, coadyuvando de este modo a optimizar el desempeño de la función jurisdiccional en el Perú en beneficio de nuestra sociedad.

VISIÓN

La visión de la Academia de la Magistratura es lograr la excelencia académica en la formación y capacitación de los aspirantes a la carrera judicial y fiscal, y de los magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público, así como de los diferentes operadores vinculados con las tareas de impartir justicia, coadyuvando así a un judicatura con sólidos principios éticos, morales e intelectuales.

Convertirse en la institución académica o jurídica estratégica del Estado Peruano, líder en el ámbito nacional y latinoamericano.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Contribuir al mejoramiento de la impartición de justicia en el Perú, mediante la ejecución de programas de capacitación y formación, de carácter permanente y descentralizado, dirigidos a los magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público. Dichos programas también procuran la formación de los aspirantes a la magistratura y el logro de estudios e investigaciones que potencien un mejor manejo y conocimiento de materias relacionadas con el ejercicio de la función jurisdiccional.

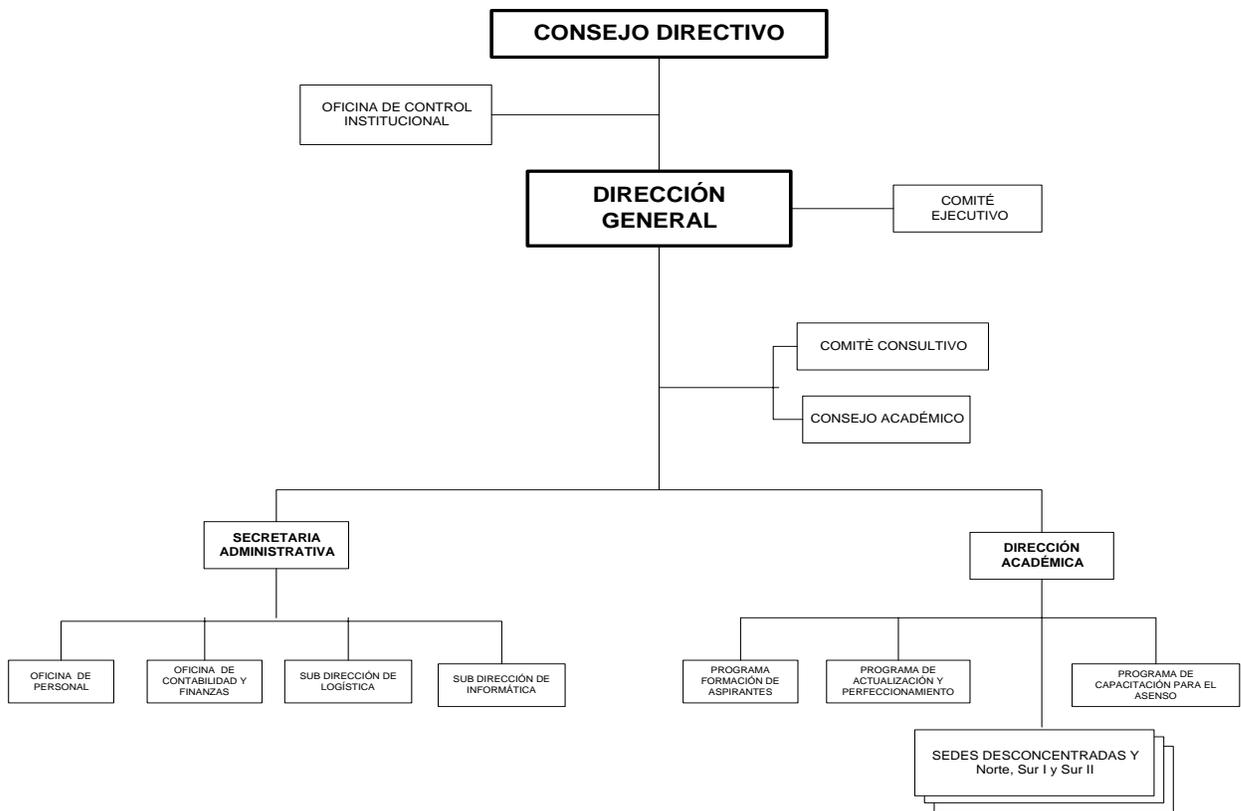
Contribuir a la capacitación integral de los magistrados, complementando su formación a través de cuatro ejes fundamentales: La formación humanística integral; el entrenamiento en conocimientos técnicos-legales; el desarrollo de habilidades propias de su función; y el conocimiento de las relaciones entre la magistratura y la sociedad.

Objetivos específicos:

- a) Formar académicamente a los aspirantes a cargos de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- b) Capacitar académicamente para el ascenso a los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.
- c) Actualizar y perfeccionar de manera continua la preparación de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANIGRAMA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



Nota: El Comité Ejecutivo, Comité Consultivo y Consejo Académico, desde la elaboración de la estructura organizacional hasta la fecha no han entrado en funciones, por ende no cuenta con plazas en el CAP ni PAP Institucional.

La Academia de la Magistratura posee en funciones de acuerdo a Ley, las siguientes instancias u órganos:

- El Consejo Directivo, de composición plural (representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura y Junta de Decanos de los Colegios de Abogados) en calidad de ente rector y máximo órgano institucional. Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar: la política general y específica de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto.
- La Dirección General como máximo órgano ejecutivo tiene la conducción general de la Academia de la Magistratura y su representación legal.
- La Dirección Académica tiene a su cargo el diseño y formulación del plan de estudios, la ejecución y supervisión de las actividades académicas lectivas, de investigación, publicaciones y otras complementarias en el ámbito nacional.
- La Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la gestión administrativa y económica de la Academia de la Magistratura, dirige los servicios generales y al personal administrativo, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

V. CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura es el Órgano Rector institucional. Le corresponde aprobar la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto. Asimismo, nombra y remueve al Director General, al Director Académico y al Secretario Administrativo.

El Consejo Directivo elige de su seno, a su Presidente y Vicepresidente. Se reúne por lo menos una vez cada tres meses¹, vela por la buena marcha institucional, coordinando en forma permanente con la Dirección General para este propósito.

El Órgano de Control Institucional, como unidad orgánica especializada, se ubica en el mayor nivel jerárquico organizacional de la entidad, para efectos del ejercicio del control gubernamental. En concordancia con ello sin perjuicio del cumplimiento de su obligación funcional con la Contraloría General, el Jefe del Órgano de Control Institucional informa directamente al Titular de la entidad sobre los requerimientos y resultados de las acciones y actividades de control inherentes a su ámbito de competencia.

Durante el año 2006 la conformación del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura fue la siguiente:

Representantes del Poder Judicial: Los señores Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República Dr. *Robinson Gonzales Campos*, Presidente del Consejo Directivo, Dr. *César Eugenio San Martín Castro* y Dr. *Javier Villa Stein*.

Representantes del Ministerio Público: Los señores Fiscales Supremos Dra. *Gladys Margot Echaiz Ramos de Núñez Izaga*, Vicepresidenta y Dr. *Pablo Wilfredo Sánchez Velarde* en reemplazo del Dr. *Manuel Severo Catacora Gonzales*, ex Fiscal de la Nación, Consejero hasta el 13 de septiembre de 2006.

Representante del Consejo Nacional de la Magistratura: El señor Consejero del CNM Dr. *Efraín Javier Anaya Cárdenas* en reemplazo del Dr. *Ricardo La Hoz Lora*, quien estuvo hasta el 1 de marzo de 2006.

Representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados de la República: El Dr. *José Ogres Sausa Cornejo* en reemplazo del Dr. *Boris Espezuza Salmón*, consejero hasta el 19 de abril de 2006.

¹ Artículo 6° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.

CONSEJO DIRECTIVO
Periodo 2005-2006



Dr. Robinson Gonzales Campos; Presidente.



Dra. Gladys Echaiz Ramos, Vicepresidenta



Dr. César San Martín Castro, Consejero.



Dr. Javier Villa Stein, Consejero.



Dr. Javier Anaya Cárdenas, Consejero.



Dr. José Sausa Cornejo, Consejero.

VI. DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General es el máximo órgano ejecutivo institucional, que tiene a su cargo la dirección de las actividades académicas y administrativas de la Academia de la Magistratura, supervisa a la Dirección Académica y Secretaría Administrativa en el cumplimiento de sus funciones.

El Director General, dirige y representa a la Academia de la Magistratura. Es el funcionario de mayor nivel jerárquico administrativo y goza de plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, entre las demás funciones que le señalan el Estatuto y Reglamentos.

La Dirección General estuvo a cargo de la abogada Grace Arroba Ugaz, encargada por Resolución N° 007-2005-AMAG-CD del 27 de junio de 2005 y renovación por Resolución N° 116-2005-AMAG-CD/P del 30 de diciembre de 2005 hasta el 14 de noviembre de 2006, en que el doctor Percy Chocano Núñez, es designado por Resolución N° 026-2006-AMAG-CD, a partir del 15 de noviembre de 2006, como Director General de la Academia de la Magistratura mediante Concurso Público de Oposición y Méritos.



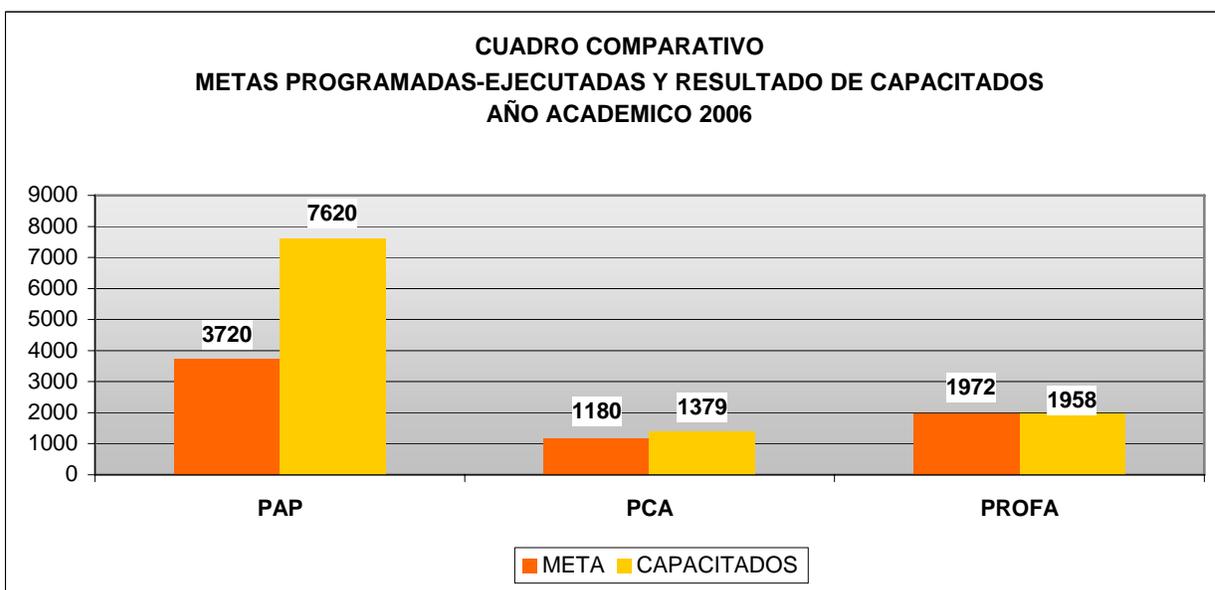
Dr. Percy Chocano Núñez,
Director General de la AMAG.

VII. GESTION ACADEMICA

VII.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS Y METAS LOGRADAS

VII.2. GRAFICOS Y ESTADÍSTICA

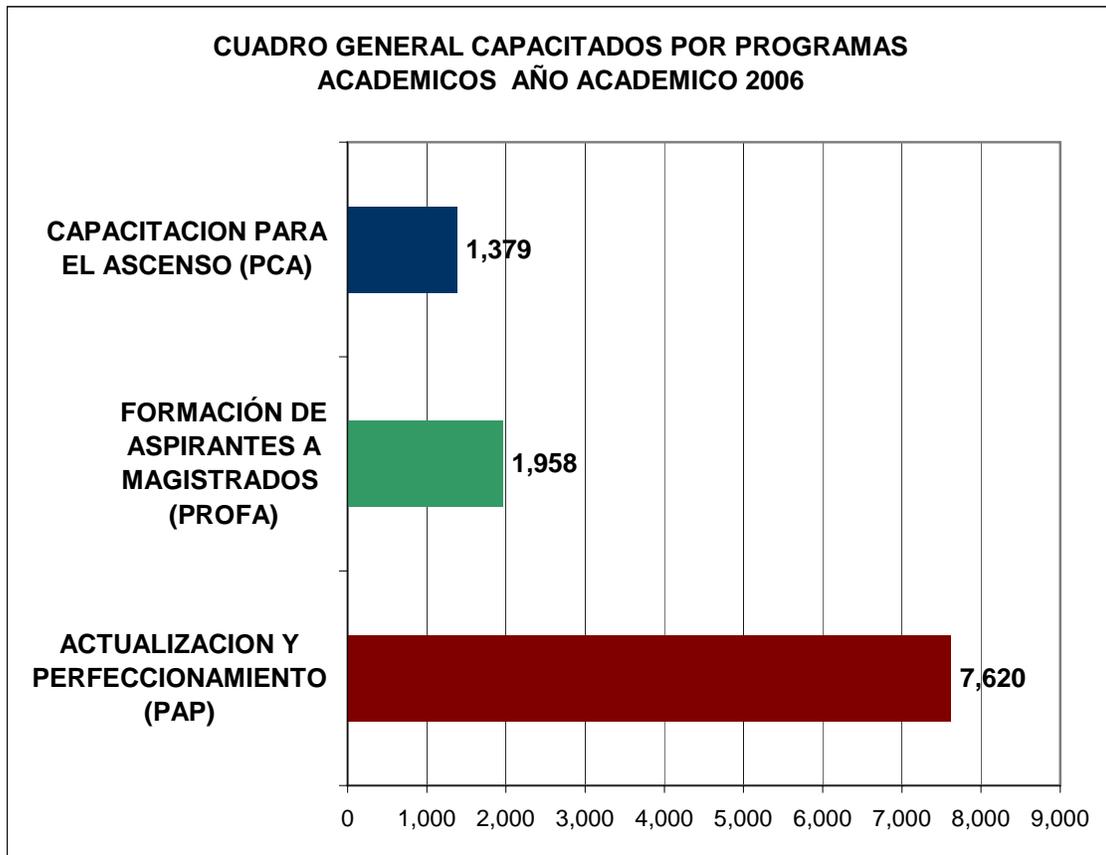
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	
<u>CAPACITACIONES AÑO ACADEMICO 2006</u>	
META	6,872
RESULTADO OBTENIDO	10,957



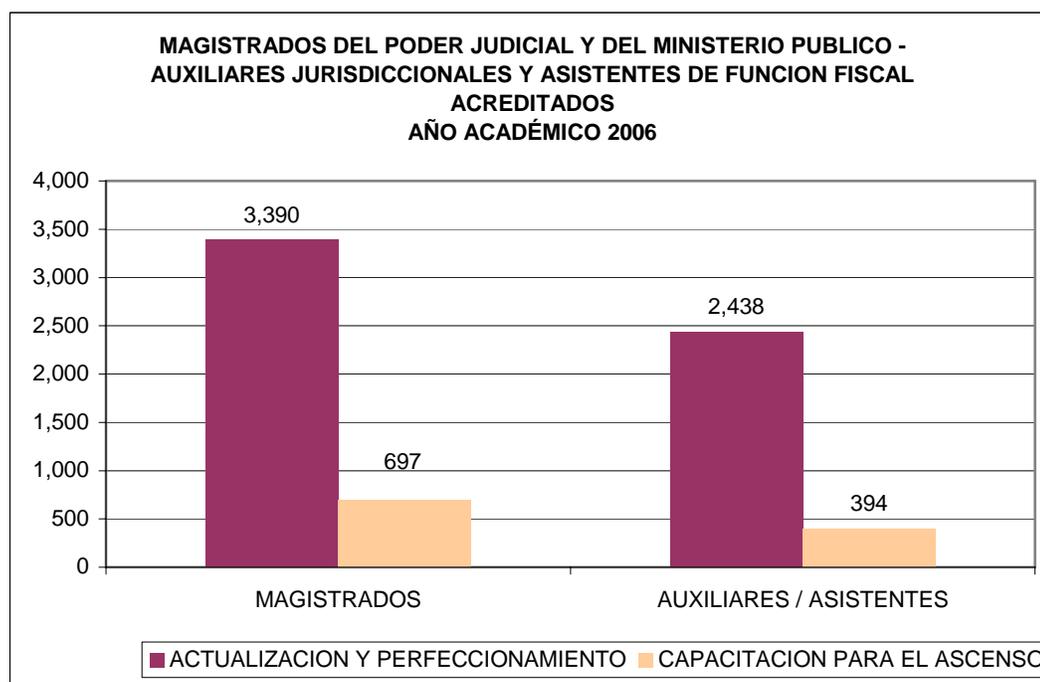
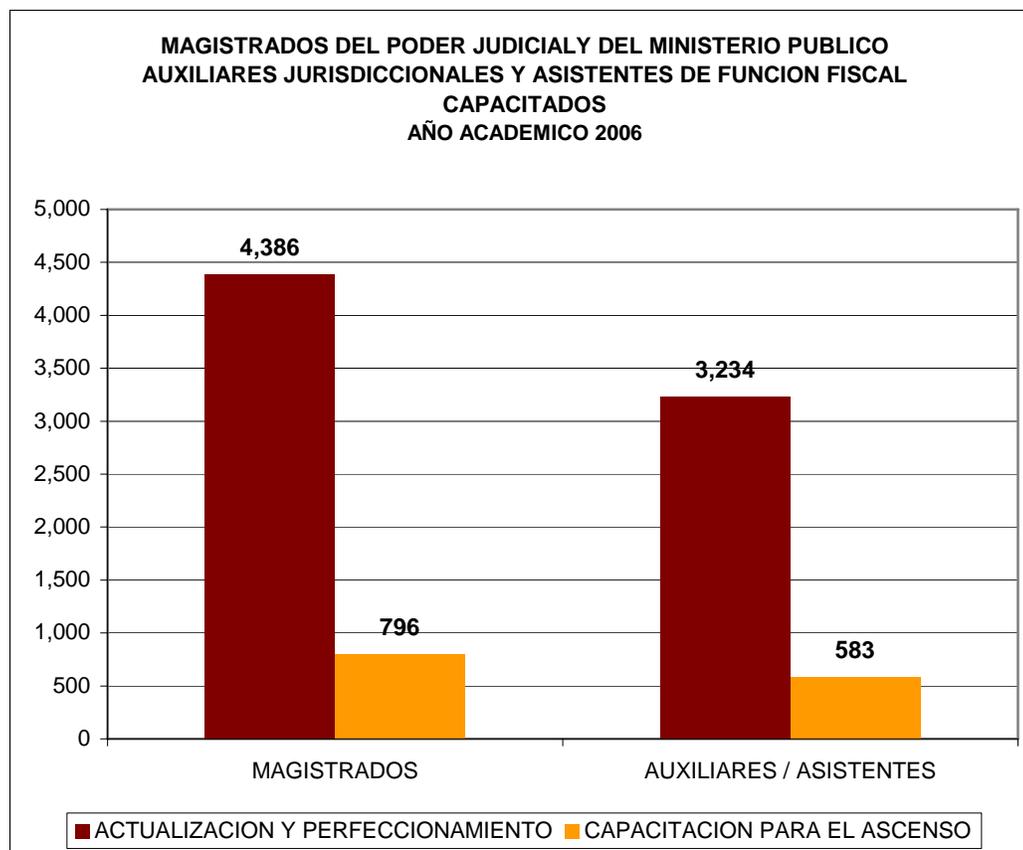
Fuente: Informes de Gestión 2006 de los Programas

PROGRAMA	% DE CUMPLIMIENTO
ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PAP	205 %
CAPACITACION PARA EL ASCENSO PCA	117 %
FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS PROFA	99 %
TOTAL	159 %

Fuente: Informe N° 23-2007-AMAG-AT



Fuente: Informes Gestión 2006 PAP, PCA y PROFA



Fuente: Informes Gestión 2006 PAP y PCA

Capacitados: Magistrados y Auxiliares que accedieron a las actividades de capacitación. **Acreditados:** Magistrados y auxiliares que obtuvieron certificado de notas o constancias de participación, conforme a la normatividad vigente de cada Programa Académico.

VII.1.3 RESUMEN

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y METAS LOGRADAS

La Academia de la Magistratura ha logrado cumplir con los objetivos y metas trazadas en el Plan Académico del Año 2006, acorde a las necesidades de capacitación de los magistrados y personal auxiliar del Poder Judicial y del Ministerio Público, en el marco de la coyuntura de los continuos cambios e innovaciones en la legislación y administración del sistema de administración de justicia.

Las actividades de capacitación desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2006, han sido ejecutadas en el marco del Plan Académico y del Presupuesto aprobados por el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, mediante el Proveído N° 422-2005-AMAG-CD/P de 1 de julio de 2005.

La meta académica prevista para el año 2006² fue en total de 6,875 capacitaciones entre los tres Programas Académicos, disgregado de acuerdo al detalle siguiente:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento PAP	3720 capacitaciones
Programa de Capacitación para el Ascenso PCA	1180 capacitaciones
Programa de Formación de aspirantes PROFA	1975 capacitaciones

Esta meta de capacitación ha sido ampliamente superada, conforme puede verse en los gráficos precedentes. En líneas generales, los logros se pueden resumir en los siguientes:

1. Al cierre de actividades del año 2006, la meta de capacitación ha sido superada, ascendiendo el resultado a un total de **10,947 capacitaciones**.
2. Se logró una efectiva desconcentración del quehacer institucional a nivel nacional, habiéndose logrado cubrir a **todos los distritos judiciales** con la realización de diversas actividades académicas.
3. Se intensificó el uso de herramientas informáticas para la capacitación a distancia, a través de la realización de foros virtuales, chats, videoconferencias, etc., permitiendo mayor acceso a los servicios de capacitación a magistrados y auxiliares de justicia, salvando con ello las distancias geográficas y limitaciones de tiempo por carga procesal de los señores magistrados.
4. Complementando las actividades de capacitación, con el auspicio de la Agencia de Cooperación Española, se logró la obtención de 32 becas internacionales para magistrados peruanos del Poder Judicial y del Ministerio Público, quienes cursaron estudios en el marco de las becas ofertadas a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el

² Metas de capacitación según Plan Académico e Informe N°004-2007-AMAG-DA-RAM; Informes N°01 y 012-2007-AMAG/PCA; Informe N°006-2007-AMAG-PAP e Informe N°010-2006-AMAG-PROFA.

Perú (AECI) y el Consejo General del Poder Judicial de España, en los países de España, Colombia, Guatemala y Bolivia.

5. En el ámbito latinoamericano, la Academia de la Magistratura, en su calidad de miembro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) ha afianzado su posicionamiento académico, continuando con la capacitación de magistrados de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de Paraguay, Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de Colombia, Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, Escuela Judicial de Costa Rica, Escuela Judicial del Tribunal Superior de Zacatecas e Instituto de la Judicatura Federal de México, propiciando espacios de intercambio y reflexión con los magistrados peruanos en torno a materias jurídicas de interés común.
6. A través del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Justicia”, se ha fortalecido la capacidad de la Academia de la Magistratura para el mejor cumplimiento de nuestra misión institucional, acorde a las necesidades de capacitación de los usuarios de nuestros servicios y a los ejes estratégicos de la actual reforma de la administración de justicia.

Asimismo, complementariamente a las actividades programadas y atendiendo a las demandas de capacitación de nuestros usuarios en temas jurídicos de relevancia, se desarrollaron otras no previstas en el Plan Académico 2006. Doce de ellas se realizaron con la colaboración *ad honorem* de diversas instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que apoyaron nuestro quehacer sin generar mayores egresos presupuestales a la AMAG, habiendo logrado implementar alianzas estratégicas que coadyuvaron al mejor cumplimiento de la misión institucional, brindando capacitación en materias especializadas de Derecho Administrativo y Derecho de Familia.

Igualmente, se ejecutaron 24 actividades académicas no programadas, entre los que destacan el desarrollo de Ciclos de Conferencias Magistrales, como el Ciclo de Conferencias de los Magistrados Supremos del Perú, el Ciclo de Conferencias de los Magistrados del Tribunal Constitucional y Ciclo de Conferencias por el Aniversario Institucional, para lo cual la Academia de la Magistratura contó con la especial colaboración, en forma *ad honorem*, de los señores magistrados y especialistas que dictaron dichas conferencias.

En el contexto antes mencionado, las actividades académicas del año 2006 fueron ejecutadas por los Programas de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), de Capacitación para el Ascenso (PCA) y de Formación de Aspirantes (PROFA), con el apoyo de las Sedes desconcentradas de Arequipa, Cusco y Lambayeque, en sus respectivos ámbitos.

En las páginas siguientes, se muestra el trabajo académico realizado en el año 2006 de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección de la institución, el monto asignado por el Tesoro Público y la estrecha coordinación de los Programas y órganos de línea de la Dirección Académica.

VII.2 DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Dirección Académica es el órgano ejecutivo encargado de la elaboración, organización, dirección, ejecución y supervisión del Plan General de Actividades Académicas en el ámbito nacional.

El Director Académico dirige las actividades académicas, en coordinación con la Dirección General de la cual depende, entre las demás funciones que le señalan el Estatuto y Reglamentos.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades, la Dirección Académica tiene a su cargo tres Subdirecciones:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP)
Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA)
Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA).

Asimismo, la Dirección Académica administra Proyectos y Sedes Desconcentradas y ejecuta la dirección y supervisión de las áreas de apoyo como Biblioteca, Registro Académico, Página web y Publicaciones.

Mediante Resolución N° 002-2005-AMAG-CD de fecha 13 de abril de 2005, se encargó las funciones de Directora Académica a la abogada Grace Arroba Ugaz, Sub Directora del PCA, y con Resolución N° 115-2005-AMAG-CD/P de fecha 30 de diciembre de 2005, se dispuso dar continuidad al encargo dispuesto de Directora Académica hasta el 15 de noviembre de 2006. Con fecha 22 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2006, con Resolución N° 070-2006-AMAG-CD/P se encarga la Dirección Académica al abogado Juan Camavilca Valladares.

VII.3 PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

VII.3.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) tiene por objetivo la actualización y perfeccionamiento, en forma especializada, de magistrados y auxiliares de justicia en forma permanente y descentralizada, con el fin de fortalecer sus destrezas y habilidades que les permita optimizar el desempeño del servicio de administración de justicia en todos sus niveles y especialidades, permitiendo asimismo la obtención de calificativos a ser considerados por el Consejo Nacional de la Magistratura acorde con sus lineamientos.

Los destinatarios del Programa son los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, del ámbito nacional, independientemente de su condición- titular, provisional o suplente-, así como de los auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal.

También, son destinatarios del Programa los magistrados de los países cuyas Escuelas Judiciales forman parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ.

Para los cursos regulares y presenciales, los magistrados y auxiliares de justicia son designados por las autoridades competentes del Poder Judicial y del Ministerio Público, según sea el caso.

Para los cursos a distancia, los magistrados y auxiliares de justicia son convocados mediante comunicado público a matrícula libre. En el caso de los cursos internacionales, la Dirección General cursa cartas invitando a las Escuelas Judiciales de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales o aquellas con las que se tenga convenio, a fin que sean las portadoras de convocar a los magistrados, en sus respectivos países.

Para las actividades complementarias, (videoconferencias, foros, seminarios, entre otros) los magistrados son invitados por la Academia de la Magistratura mediante comunicación publicada en la página web institucional, para que se inscriban directamente.

VII.3.2 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento, de acuerdo al plan de actividades para el año lectivo 2006 proyectó el dictado de las siguientes actividades académicas:

- ▶ Cursos a Distancia para Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal.
- ▶ Cursos Internacionales a Distancia.
- ▶ Sistema Nacional de Autocapacitación.
- ▶ Talleres de Especialización.

- ▶ Diseño y Tratamiento Didáctico de Cursos a Distancia.
- ▶ Eventos en el marco de convenios de cooperación interinstitucional.
- ▶ Curso de Capacitación en Informática Jurídica.
- ▶ Seminarios Especializados de Derechos Humanos en la Administración de Justicia.
- ▶ Ciclos de Videoconferencia en sedes desconcentradas.
- ▶ Talleres de Litigación Oral.

VII.3.3 METAS

Para el año 2006, con la ejecución de las actividades académicas señaladas precedentemente se proyectó la capacitación de 3720 magistrados y auxiliares de justicia del ámbito nacional y 60 magistrados extranjeros.

ACTIVIDAD	META
Cursos a Distancia para Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal	1200
Cursos Internacionales a Distancia	60
Sistema Nacional de Autocapacitación	960
Talleres de Especialización	1020
Seminarios Especializados de DD.HH en la Administración de Justicia	480
META TOTAL DE CAPACITADOS	3720

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

VII.3.4 GRAFICOS Y ESTADISTICA

METAS ACADÉMICAS AÑO 2006 (Discentes capacitados*)

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

I. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EJECUTADAS

ACTIVIDADES	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	N° de Capacitaciones programadas	N° de Capacitaciones ejecutadas	
				Capacitados*	Acreditados**
1. CURSOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA MAGISTRADOS Y AUXILIARES JURISDICCIONALES Y ASISTENTES DE FUNCIÓN FISCAL					
1.1 XI y XII Convocatorias de cursos para magistrados (1)	2	2	720	671	620
1.2 IV y V Convocatorias de cursos para auxiliares (2)	2	2	480	362	335
2. CURSOS INTERNACIONALES A DISTANCIA					
2.1 V y VI Convocatorias de cursos para magistrados (3)	2	2	60	78	29
3. SISTEMA NACIONAL DE AUTOCAPACITACIÓN	16	18	960	1196	915
4. TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN	17	19	1020	1446	977
5. SEMINARIOS ESPECIALIZADOS DE DD.HH EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	8	9	480	629	427
Sub Total Capacitaciones			3720	4382	3303

II. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EJECUTADAS CON LA COOPERACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES

ACTIVIDADES	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	N° de Capacitaciones programadas	N° de Capacitaciones ejecutadas	
				Capacitados*	Acreditados**
1. SEMINARIOS/CONVERSATORIO	0	12	0	1004	751
Sub Total Capacitaciones			0	1004	751

III. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EJECUTADAS

ACTIVIDADES	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	N° de Capacitaciones programadas	N° de Capacitaciones ejecutadas	
				Capacitados*	Acreditados
1. SEMINARIOS/CONFERENCIAS	0	24	0	2234	1774
Sub Total Capacitaciones			0	2234	1774

TOTAL DE CAPACITACIONES EJECUTADAS POR EL PAP			3720	7620
--	--	--	-------------	-------------

(*) A efecto de la medición se considera el número de personas capacitadas previstas en las metas programadas del Plan Académico 2006.

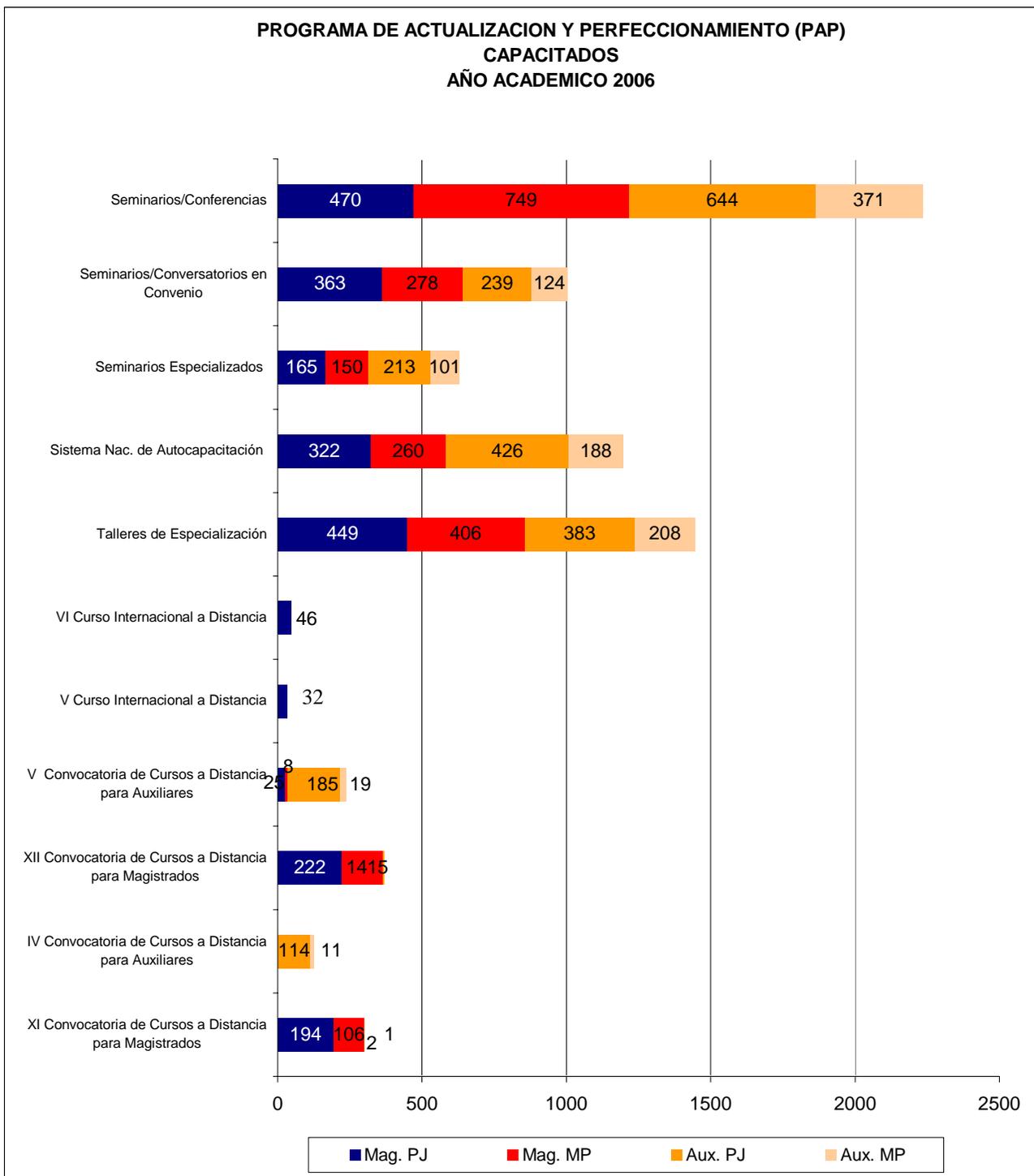
(**) Capacitados que han obtenido nota aprobatoria y/o han cumplido con la asistencia requerida, siendo acreditados con certificado de notas o constancias de participación, según corresponda, conforme a la normatividad de cada programa académico.

(1) Los destinatarios de la convocatoria fueron magistrados; sin embargo, se incluyeron 3 auxiliares de justicia por decisión de la Dirección Académica a cargo de la Dra. Grace Arroba Ugaz.

(2) Los destinatarios de la V convocatoria fueron auxiliares de justicia; sin embargo, se incluyeron magistrados por decisión de la Dirección Académica a cargo de la Dra. Grace Arroba Ugaz.

(3) Los 29 acreditados corresponden al V curso, siendo que el VI curso ha culminado el 31 de enero de 2007. A efecto de las metas se considera sólo a los magistrados peruanos.

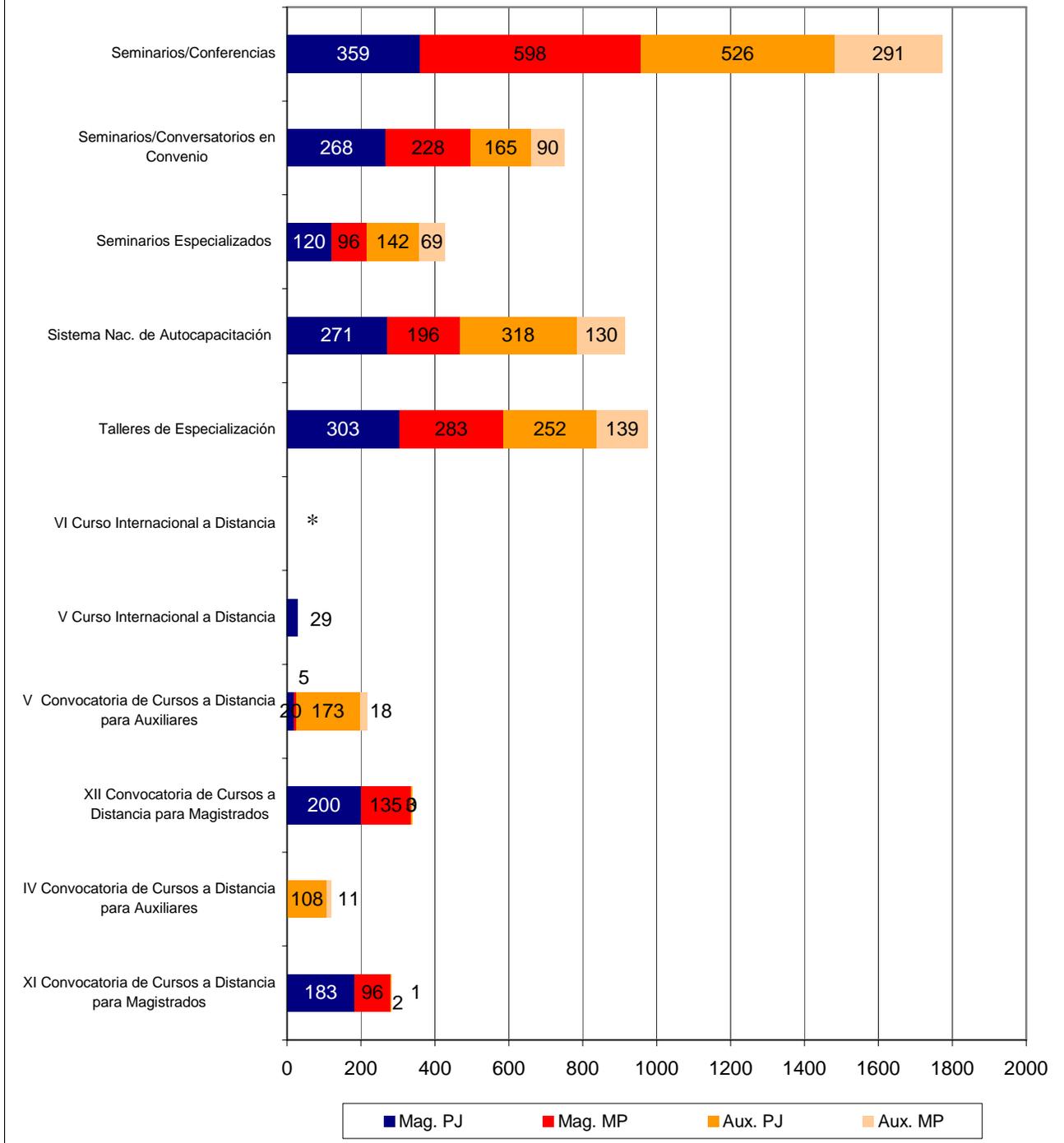
**PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (PAP)
CAPACITADOS
AÑO ACADEMICO 2006**



Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

Capacitados: Magistrados y Auxiliares que accedieron a las actividades de capacitación

**PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (PAP)
ACREDITADOS
AÑO ACADÉMICO 2006**



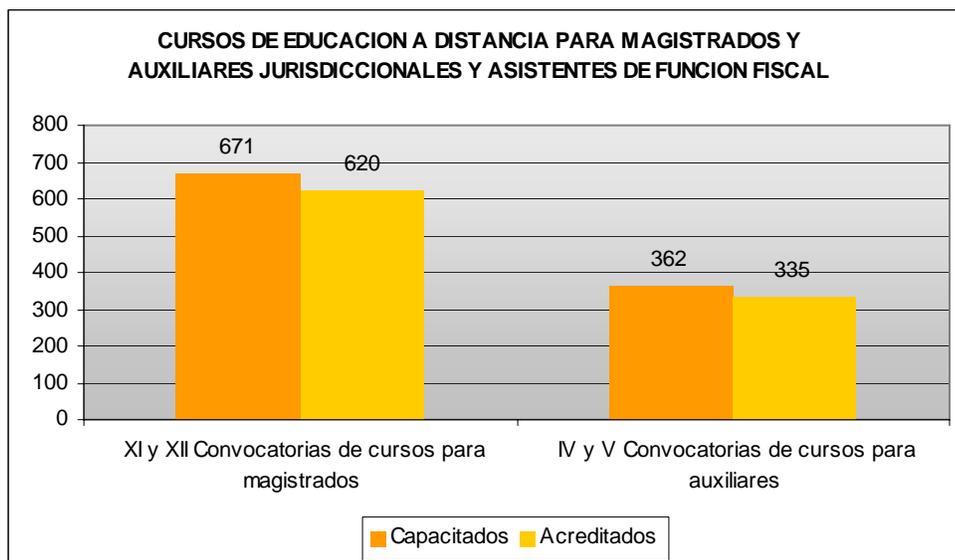
Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

Acreditados: Magistrados y auxiliares que obtuvieron certificado de notas o constancias de participación, conforme a la normatividad vigente de cada Programa Académico. (*) A la fecha de elaboración de la Memoria 2006 esta pendiente de calificar la evaluación final.

PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

VII.3.5 CURSOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA AÑO ACADÉMICO 2006

CAPACITADOS	1,033
ACREDITADOS	955



Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

VII.3.5.1 Descripción

Los Cursos de Educación a Distancia son una modalidad educativa que permite desarrollar programas de capacitación dirigidos a una población dispersa geográficamente, que no cuenta con facilidades para acceder a programas presenciales o para aquellas personas que presentan dificultades de tiempo para asistir a programas tradicionales.

Esta metodología, es sumamente flexible y permite al participante acomodar sus estudios al horario y lugar más adecuado. Por ser un sistema abierto, suprime las barreras que agobian al participante en los sistemas que requieren su presencia efectiva; en tal sentido, las exigencias de un horario rígido preestablecido, los desplazamientos, la distancia y el ámbito geográfico, dejan de ser impedimentos para alcanzar los fines de una eficiente capacitación.

VII.3.5.2 Metodología

El sistema de educación a distancia de la Academia de la Magistratura, cuenta con dos componentes: los materiales de estudio impresos y audiovisuales y el apoyo de Tutoría Académica y la Asistencia Académica.

Los materiales impresos y audiovisuales –módulos instruccionales, anexo de lecturas y videos- son elaborados y seleccionados por especialistas de la Academia de la Magistratura, con amplia experiencia en la conducción de cursos de formación y capacitación presencial y semipresencial.

La Tutoría Académica, esta a cargo de los docentes de la AMAG, quienes absuelven en forma presencial (talleres de seguimiento y tutoría en sede), por correo electrónico, teléfono, facsímil u otro medio de comunicación, las consultas respecto al estudio de los materiales. Los Tutores Académicos son profesores principales de la Academia de la Magistratura, quienes son seleccionados por su conocimiento del tema, experiencia en capacitación de adultos y aplicación de la metodología de la educación a distancia.

La Asistencia Académica, a cargo de profesionales contratados especialmente para esta tarea, consiste en el seguimiento permanente y personalizado de cada participante, además de encargarse de recibir y remitir los trabajos realizados al Tutor Académico. Los Asistentes Académicos son profesionales en Derecho o en Educación y son el nexo entre el participante y el Tutor Académico.

Se realizan adicionalmente Talleres de Seguimiento, los mismos que tienen por finalidad congregar a los participantes de los cursos para reforzar las técnicas de estudio utilizadas, además de desarrollar una reunión de trabajo con los tutores académicos, para de esta manera plantear en forma directa las consultas o interrogantes que no hubieran sido posible absolver por los otros medios establecidos.

Los cursos de educación a distancia para ser desarrollados satisfactoriamente prevén mecanismos de evaluación, consistentes en la aplicación de controles de lecturas y evaluación de contenidos, así como la asignación de trabajos individuales y grupales, los cuales son promediados estableciéndose la nota final del participante, la misma que en escala vigesimal, se encuentra establecida en un mínimo de 13, conforme lo establece el Reglamento de los Cursos a Distancia para Magistrados, aprobada por Resolución N° 032-2003-AMAG-CD/P, de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

VII.3.5.3 Materiales

Los materiales que se utilizan en estos cursos son dos:

- El **Módulo Autoinstructivo** es un material educativo impreso que comprende los objetivos y contenidos temáticos del curso, así como las actividades de aprendizaje (casos a desarrollar, lecturas a analizar). Además, contiene autoevaluaciones que permitirán al

participante medir el nivel de asimilación de los conocimientos aprendidos en cada capítulo.

Todos los materiales auto instructivos tienen la siguiente estructura:

- Presentación
- Introducción
- Objetivos
- Desarrollo de contenidos
- Casos
- Autoevaluaciones y sus respectivas respuestas

- El **Anexo de Lecturas** complementa al primero, a través de una selección de textos de autores nacionales o extranjeros.

Los materiales de los cursos de educación a distancia son diseñados y elaborados por reconocidos especialistas nacionales; en esta medida los materiales son objeto de revisión y actualización por equipos de destacados profesores especialistas en cada uno de los temas.

Para el seguimiento de un curso de especialización, el participante deberá disponer de ocho a diez horas de estudio semanal (por un período de 10 semanas aproximadamente), que abarcará el estudio del Módulo Autoinstructivo y del Anexo de Lecturas, así como los apuntes de las sesiones presenciales. El participante decidirá si el estudio lo realiza en forma individual o en pequeños grupos.

VII.3.5.4 Convocatoria

Las convocatorias se efectúan mediante publicación en la página web de la Academia de la Magistratura. La participación de los magistrados es voluntaria y directa mediante proceso de matrícula llevado a cabo en la ciudad de Lima y las sedes desconcentradas de la institución ubicadas en las ciudades de Arequipa, Chiclayo y Cusco. El pago por derecho de matrícula asciende a la suma de S/. 309.09 Nuevos Soles.

VII.3.5.5 Resultados

En el año lectivo 2006, se dictaron 22 cursos de especialización mediante esta modalidad educativa, 13 para magistrados, 8 para auxiliares de justicia y 1 en el que participaron magistrados y auxiliares de justicia, en el marco de la XI y XII Convocatoria de Cursos a Distancia para magistrados y de la IV y V Convocatoria de Cursos a Distancia para Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal.

VII.3.5.6 XI CONVOCATORIA DE CURSOS A DISTANCIA PARA MAGISTRADOS
 VII.3.5.7 IV CONVOCATORIA DE CURSOS A DISTANCIA PARA AUXILIARES
 JURISDICCIONALES Y ASISTENTES DE FUNCION FISCAL

En el mes de abril de 2006, se realizó la XI Convocatoria de los Cursos a Distancia para Magistrados y IV Convocatoria de Cursos a Distancia para Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal, ofreciéndose 10 cursos de diversas especialidades. De ellos, 6 estuvieron dirigidos a Magistrados y 4 a los Auxiliares Jurisdiccionales del Poder Judicial y Asistentes de Función Fiscal del Ministerio Público, dictándose del 22 de abril al 02 de julio de 2006. Los cursos fueron:

Cursos Para Magistrados

- Delitos contra la Administración Pública
- Temas de Derecho de Familia y del Niño
- Derecho Tributario: Principios Generales
- Derecho Procesal Constitucional

Cursos Para Auxiliares

- Temas de Derecho Penal Especial
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Redacción de Resoluciones
- Razonamiento Jurídico Penal

Tutores y Asistentes Académicos

Los Tutores y Asistentes Académicos de los cursos de la XI Convocatoria de Cursos a Distancia para Magistrados fueron:

Curso	Tutor Académico	Asistente Académico
Delitos contra la Administración Pública	Degnís R. Meza Rivera	Guisela Toro Palomino
	Aldo Zapata Lopez	Paola Cabrejos
	Fidel Rojas Vargas	Silvia Matienzo Pecho
Temas de Derecho de Familia y del Niño	Alex Placido Vilcachagua	Elizabeth Angulo Toribio
Derecho Tributario, Principios Generales	Fracisco Ruiz De Castilla Ponce De León	Norma Amado Huapaya
Derecho Procesal Constitucional	Edgar Carpio Marcos	Monica Molina Yancaya

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

Los Tutores y Asistentes Académicos de los cursos a distancia de la IV Convocatoria de los Cursos a Distancia para Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal, fueron:

Curso	Tutor Académico	Asistente Académico
Temas De Derecho Penal Especial	Mario Rodriguez Hurtado	Rita Espinoza Arce
Derecho Internacional de los Derecho Humanos	Susana Castañeda Otsu	Alissa Valdivia Lema
Redacción De Resoluciones	Carlos Arias Lazarte	Oscar Verástegui Gibaja
Razonamiento Jurídico Penal	Julio C. Santa Cruz Cahuata	Lilyan Vásquez Pedraza

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

Resultados

En esta convocatoria se matricularon 428 magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y el Ministerio Público del país, esto es 303 magistrados y 125 auxiliares de justicia, de los cuales 401 concluyeron satisfactoriamente los cursos, 282 magistrados y 119 auxiliares de justicia recibiendo la certificación correspondiente, tal como se puede apreciar en el detalle siguiente:

XI CONVOCATORIA DE CURSOS A DISTANCIA PARA MAGISTRADOS ABRIL - JUNIO 2006

CURSO	CAPACITADOS	ACREDITADOS
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - AREQUIPA	44	42
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - LAMBAYEQUE	57	54
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - CUSCO	50	47
TEMAS DERECHO DE FAMILIA Y DEL NIÑO	64	57
DERECHO TRIBUTARIO, PRINCIPIOS GENERALES	25	23
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	63	59
TOTAL	303	282

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

**IV CONVOCATORIA DE CURSOS A DISTANCIA PARA
AUXILIARES JURISDICCIONALES Y ASISTENTES DE FUNCION FISCAL
ABRIL - JUNIO 2006**

CURSO	CAPACITADOS	ACREDITADOS
TEMAS DE DERECHO PENAL ESPECIAL	13	11
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	42	41
RAZONAMIENTO JURÍDICO PENAL	21	21
REDACCIÓN DE RESOLUCIONES	49	46
TOTAL	125	119

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

VII.3.5.8 XII CONVOCATORIA DE CURSOS A DISTANCIA PARA MAGISTRADOS
VII.3.5.9 V CONVOCATORIA DE CURSOS A DISTANCIA PARA AUXILIARES
JURISDICCIONALES Y ASISTENTES DE FUNCIÓN FISCAL

En el mes de septiembre de 2006, se realizó la XII Convocatoria de los Cursos a Distancia para Magistrados y V Convocatoria de Cursos a Distancia para Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal, ofreciéndose 12 cursos de diversas especialidades. De ellos, 7 estuvieron dirigidos a Magistrados, 4 a los Auxiliares Jurisdiccionales del Poder Judicial y Asistentes de Función Fiscal del Ministerio Público y en uno participaron Magistrados y Auxiliares de Justicia. Los cursos fueron los siguientes:

Cursos Para Magistrados

- Temas de Derecho Procesal del Trabajo
- Procesos Especiales en el Proceso Penal (dos cursos)
- Temas de Derecho de Familia y del Niño
- Delitos contra la Libertad Sexual
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Tributario, Principios Generales

Cursos Para Auxiliares

- Razonamiento Jurídico Penal
- Derecho al Debido Proceso
- Gestión del Despacho Judicial (dos cursos)

Curso Para Magistrados Y Auxiliares

- Derecho Administrativo

Los cursos se dictaron del 23 de setiembre al 10 de diciembre de 2006.

Tutores Y Asistentes Académicos

Los Tutores y Asistentes Académicos de los cursos de la XI Convocatoria de Cursos a Distancia para Magistrados fueron:

CURSO	TUTOR ACADÉMICO	ASISTENTE ACADÉMICO
Temas de Derecho Procesal del Trabajo	Juan Carlos Cortés Carcelén	Alissa Valdivia Lema
Procesos Especiales en el Proceso Penal	Mario Rodríguez Hurtado	Jhon Ross Díaz Huaman
	Mario Rodríguez Hurtado	Nelly Asencio Quispe
Temas de Derecho de Familia y del Niño	Alex Plácido Vilcachagua	Silvia Matienzo Pecho
Delitos contra la Libertad Sexual	Fidel Rojas Vargas	Cecilia Ligarda
Derecho Procesal Constitucional	Edgar Carpio Marcos	Rita Espinoza Arce
Derecho Tributario, Principios Generales	Francisco Ruiz de Castilla	Elizabeth Angulo Toribio

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

Los Tutores y Asistentes Académicos de los cursos a distancia de la V Convocatoria de los Cursos a Distancia para Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal, fueron:

CURSO	TUTOR ACADÉMICO	ASISTENTE ACADÉMICO
Razonamiento Jurídico Penal	Julio César Santa Cruz Cahuata	Carlos Ojeda
Derecho al Debido Proceso	Luis Saenz Dávalos	Norma Amado
Gestión del Despacho Judicial	Cristina Sánchez Tejada	Lyliam Vasquez
Derecho Administrativo	Ramón Huapaya Tapia	Guisella Toro Palomino

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

Resultados

En esta convocatoria se matricularon 605 magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público de los cuales 554 concluyeron satisfactoriamente los cursos, tal como se puede apreciar en el detalle siguiente:

**XII CONVOCATORIA DE CURSOS A DISTANCIA PARA MAGISTRADOS
SETIEMBRE - DICIEMBRE 2006**

CURSO	CAPACITADOS	ACREDITADOS
TEMAS DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	64	51
PROCESOS ESPECIALES EN EL PROCESO PENAL - GRUPO 1	62	62
PROCESOS ESPECIALES EN EL PROCESO PENAL - GRUPO 2	28	25
TEMAS DERECHO DE FAMILIA Y DEL NIÑO	62	58
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	64	62
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	61	55
DERECHO TRIBUTARIO, PRINCIPIOS GENERALES	27	25
TOTAL	368	338

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

**V CONVOCATORIA DE CURSOS A DISTANCIA PARA
AUXILIARES JURISDICCIONALES Y ASISTENTES DE FUNCION FISCAL
SETIEMBRE - DICIEMBRE 2006**

CURSO	CAPACITADOS	ACREDITADOS
RAZONAMIENTO JURIDICO PENAL	41	40
DERECHO AL DEBIDO PROCESO	49	44
GESTION DEL DESPACHO JUDICIAL - Lima y Ancash	87	83
GESTION DEL DESPACHO JUDICIAL - Ica	26	24
TOTAL	203	191

<u>CURSO</u>	<u>CAPACITADOS</u>	<u>ACREDITADOS</u>
DERECHO ADMINISTRATIVO	34	25

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

VII.3.5.10 CURSOS INTERNACIONALES A DISTANCIA

En el año 2006 se llevaron a cabo dos cursos internacionales a distancia: El V Curso Internacional a Distancia: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el VI Curso Internacional a Distancia: El Principio Acusatorio, Bases Doctrinarias y su aplicación en los Sistemas Jurídicos Iberoamericanos.

VII.3.5.11 V CURSO INTERNACIONAL A DISTANCIA: EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El dictado de este curso se inició el 24 de mayo y concluyó el 3 de agosto de 2006, se capacitaron 53 magistrados provenientes de las Escuelas Judiciales de México, Colombia, Costa Rica, Paraguay, República Dominicana, Zacatecas y Perú, de los cuales 41 concluyeron satisfactoriamente el mismo.

Para el seguimiento y monitoreo de este curso se utilizó básicamente el correo electrónico; habiéndose implementado para las discusiones académicas el foro. Asimismo, se desarrollaron sesiones presenciales para los magistrados peruanos, las mismas que no fue posible transmitir a los magistrados extranjeros por cuanto las Escuelas Judiciales de México, Colombia, Costa Rica, Paraguay, República Dominicana y Zacatecas no contaron con las condiciones técnicas y económicas necesarias para su transmisión mediante videoconferencia.

El Tutor Académico encargado del dictado de este curso fue el profesor Dr. Enrique Pestana Uribe, contando con la asistencia académica de la Abog. Cecilia Ramos Puescas. La coordinación de este curso estuvo a cargo de la Abog. Margot Cuadros García, Especialista del Programa.

V CURSO INTERNACIONAL A DISTANCIA:
EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Mayo-Agosto 2006

ESCUELA JUDICIAL	PARTICIPANTES	CAPACITADOS
Perú	32	29
México - Instituto De La Judicatura Federal De México	3	2
México - Escuela Judicial Del Tribunal Superior De Zacatecas	5	2
Costa Rica - Escuela Judicial De Costa Rica	5	4
Colombia - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	1	0
Paraguay - Escuela Judicial Del Consejo De La Magistratura	5	4
Rep. Dominicana - Escuela Nacional De La Judicatura De Republica Dominicana	2	0
TOTAL	53	41

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

VII.3.5.12 VI CURSO INTERNACIONAL A DISTANCIA: EL PRINCIPIO ACUSATORIO, BASES DOCTRINARIAS Y SU APLICACIÓN EN LOS SISTEMAS JUDICIALES IBEROAMERICANOS

El dictado de este curso se inicio el 14 de octubre de 2006, contando con la participación de 86 magistrados de México, República Dominicana, Paraguay, Zacatecas, Costa Rica, Colombia y Perú, debiendo concluir en enero de 2007.

Para el seguimiento y monitoreo de este curso se viene utilizando el correo electrónico; habiéndose implementado para las discusiones académicas el foro; asimismo, se desarrollaron sesiones presenciales para los magistrados peruanos. No se pudo transmitir por videoconferencia las sesiones presenciales por cuanto las Escuelas Judiciales no contaron con las condiciones técnicas y económicas que les permitiera participar mediante videoconferencia.

La Tutora Académica encargada del dictado de este curso es la doctora Rosa Mavila León, contando con la asistencia académica de la Abog. Cecilia Ramos Puestas. La coordinación de este curso estuvo a cargo de la Abog, Margot Cuadros García, Especialista del Programa.

**VI CURSO INTERNACIONAL A DISTANCIA:
EL PRINCIPIO ACUSATORIO, BASES DOCTRINARIAS Y SU APLICACIÓN EN
LOS SISTEMAS JUDICIALES IBEROAMERICANOS
Octubre 2006-Febrero2007**

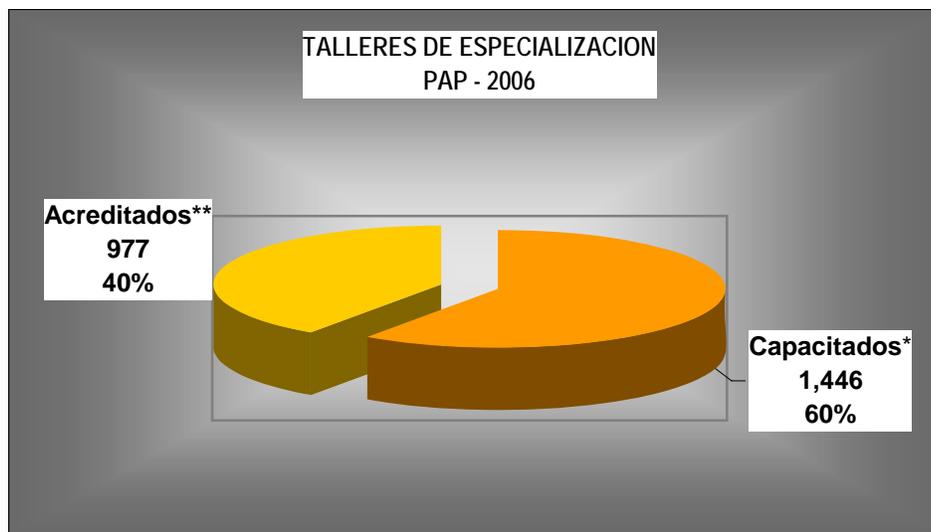
ESCUELA JUDICIAL	CAPACITADOS
Perú	46
Instituto De La Judicatura Federal De México	3
Escuela Judicial Del Tribunal Superior De Zacatecas	16
Escuela Judicial De Costa Rica	6
Escuela Nacional De La Judicatura De Republica Dominicana	2
Escuela Judicial Del Consejo De La Magistratura De Paraguay	8
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" Colombia	5
TOTAL	86

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

VII.3.6 TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN AÑO ACADÉMICO 2006

CAPACITADOS	1,446
ACREDITADOS	977



Fuente: Informe Gestión PAP 2006

Descripción

Los Talleres de Especialización son espacios breves de capacitación donde se reúnen a los magistrados y auxiliares de justicia quienes, mediante el tratamiento de temas específicos y discusión de casos, adquieren competencias para el mejor desempeño de sus funciones, con especial atención en la capacitación que les permita contar con mayores competencias para participar en los procesos de implementación de reformas.

Metodología

La metodología empleada en los talleres de especialización, privilegia la interacción de los participantes a través del estudio de casos prácticos sobre los temas tratados, análisis de resoluciones judiciales y simulación de audiencias.

Cuentan con una carga lectiva de 16 horas, distribuidos en cuatro sesiones de 4 horas lectivas cada una.



Materiales

Los materiales utilizados como complemento de estas actividades, están constituidos por una selección de lecturas, compiladas por el profesor encargado de la conducción de los talleres.

Resultados

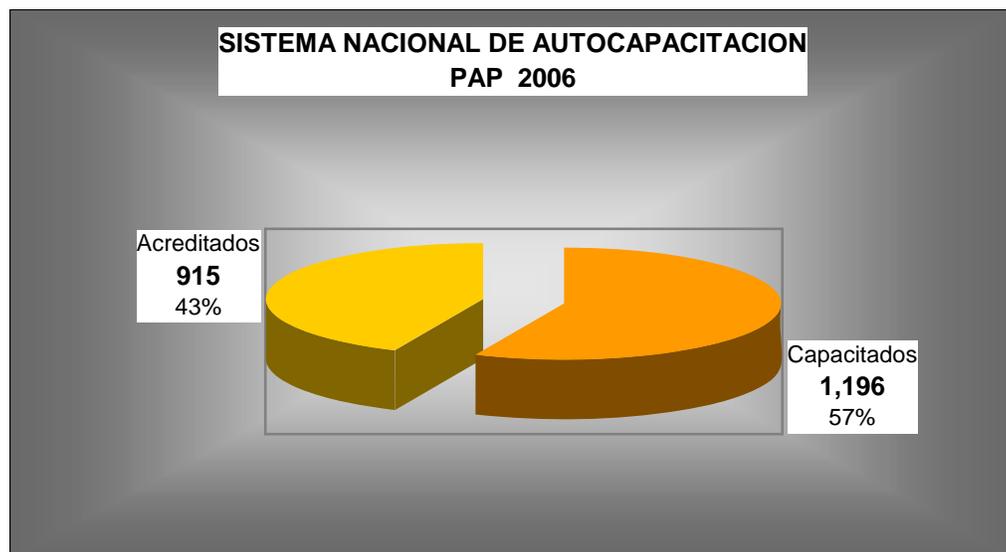
Entre los meses de marzo y diciembre se llevaron a cabo 19 talleres de especialización, en temas relacionados con el Código Procesal Constitucional, Código Procesal Penal, Delitos contra la administración pública, Garantías Mobiliarias, Argumentación y Lógica Jurídica y Derecho Procesal Civil, Proceso Contencioso-Administrativo.

Estos eventos se llevaron a cabo en los distritos judiciales de Lima, Piura, Ucayali, Ancash, Cusco, Tacna, Puno, Arequipa, San Martín, Huanuco, Moquegua, Abancay, La Libertad, lográndose la capacitación de 855 magistrados y 591 auxiliares de justicia y de ellos la acreditación de 586 magistrados y 391 auxiliares de justicia.

PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

VII.3.7 SISTEMA NACIONAL DE AUTOCAPACITACIÓN AÑO ACADÉMICO 2006

CAPACITADOS	1,196
ACREDITADOS	915



Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

Descripción

El Sistema Nacional de Autocapacitación (SNA), establece vías de coordinación permanente con todos los distritos judiciales del país, con el objeto de promover actividades académicas de autocapacitación con la participación de jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del ámbito nacional.

Estas actividades académicas se efectúan por intermedio de los Coordinadores de Unidad Académica, designados por los Presidentes de Corte y Fiscales Superiores, los mismos que cumplen el rol de coordinadores de las actividades desarrolladas en cada distrito judicial.

Asimismo, la Academia cuenta con un Coordinador Nacional quien se encarga de establecer comunicación fluida, promover el intercambio de información continua entre participantes, atender los requerimientos de material bibliográfico, videos y coordinar el apoyo de profesores visitantes para el desarrollo de sesiones presenciales.

Las actividades que se realizan en el marco de este sistema, son reguladas por el Reglamento del Sistema Nacional de Autocapacitación aprobado mediante Resolución N° 014-2006-AMAG-CD/P, de fecha 29 de marzo de 2006.

Objetivos

Los objetivos del Sistema Nacional de Autocapacitación los siguientes:

- Lograr la descentralización efectiva de las actividades académicas de la Academia de la Magistratura a todos los distritos judiciales del país.
- Reforzar la capacitación de los magistrados y personal auxiliar del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- Atender las necesidades de capacitación de cada distrito judicial de acuerdo a las características socioculturales de cada zona, la casuística más recurrente y los temas más reclamados por los propios magistrados.
- Propiciar que los distritos judiciales interactúen a través de la página Web mediante foros de discusión, chats, zonas de descarga y otras modalidades que esta herramienta informática posibilite.
- Contribuir a la difusión efectiva de las actividades regulares de la Academia de la Magistratura, ampliando así la cobertura de los servicios institucionales.
- Permitir el intercambio de información de ida y vuelta entre la Academia de la Magistratura y las Cortes Superiores sobre las tendencias jurisprudenciales locales, casuística recurrente, investigaciones, estudios, entre otros temas de interés.
- Identificar a profesionales que potencialmente puedan desempeñarse como profesores de la Academia de la Magistratura, en la ejecución de sus diversas actividades académicas.
- Promover el desarrollo en cada distrito judicial de bibliotecas básicas, videos, recursos informáticos, Internet y otros materiales que coadyuven a los procesos de capacitación.

Metodología

Las actividades académicas del Sistema Nacional de Autocapacitación se desarrollan básicamente mediante actividades de autocapacitación, lecturas especializadas, videoconferencias, uso de Internet, página Web, correo electrónico. Asimismo, se realizan sesiones presenciales con la participación de profesores contratados especialmente por la Academia de la Magistratura.

Estas actividades de complementan con la remisión periódica de material bibliográfico y audiovisual, a cargo del Coordinador Nacional, quien efectúa el seguimiento permanente de las actividades.

En los casos que corresponda de acuerdo al Reglamento correspondiente, esto es a los participantes que hayan concluido satisfactoriamente la investigación sobre el tema elegido, la Academia de la Magistratura expide la certificación oficial. En el año 2006 no se emitió certificación alguna, al no haberse concluido las investigaciones de cada grupo.

Resultados

En el año 2006, se conformaron 44 grupos de autocapacitación, de los cuales 34 grupos son del Poder Judicial y 10 del Ministerio Público.

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento, a través del Sistema Nacional de Autocapacitación, realizó 18 sesiones presenciales en igual número de distritos judiciales, con la participación de 582 magistrados y 614 auxiliares de justicia, recibiendo la respectiva acreditación 467 magistrados y 448 auxiliares de justicia.

SESIONES PRESENCIALES DEL SISTEMA NACIONAL DE AUTOCAPACITACIÓN ABRIL - NOVIEMBRE DE 2006

	TEMA	Lugar Ejecución	Capacitados				Acreditados			
			Magistrados		Auxiliares		Magistrados		Auxiliares	
			PJ	MP	PJ	MP	PJ	MP	PJ	MP
1	“Violencia Familiar”	Abancay	16	17	35	20	13	11	28	12
2	“Ética y Administración de Justicia”	Arequipa	13	12	34	11	11	8	27	4
3	“Derecho de Familia y el Código del Niño y Adolescente”	Huamanga	17	10	18	5	17	7	16	5
4	“Contrabando”	Tumbes	4	5	12	3	2	4	8	2
5	“Teoría de la Argumentación Jurídica”	Chiclayo	17	23	6	7	14	21	5	6
6	“Medidas Cautelares Innovativas y no Innovativas”	Chimbote	2	3	28	7	2	3	27	7
7	“Código Penal”	Huancavelica	12	5	36	3	12	4	34	3
8	“Delitos Informáticos”	Cañete	11	11	23	10	7	10	21	7
9	“Medidas Cautelares Personales y Patrimoniales”	Huancayo	19	18	26	15	16	12	22	13
10	“Derecho Civil : Garantías Mobiliarias”	Ica	27	20	33	9	26	19	30	6
11	“Proceso Contencioso Administrativo”	Iquitos	22	21	36	9	18	15	28	5



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

12	Derecho de Familia Filiación	Trujillo	18	20	15	10	13	14	7	7
13	“Teoría del Ordenamiento Jurídico”	Piura	35	14	17	14	31	13	12	14
14	El Perfil del Nuevo Juez en la Administración de Justicia Peruana	Puerto Maldonado	14	13	20	17	10	4	10	10
15	“Responsabilidad Extracontractual en los Delitos Culposos	Puno	32	20		17	29	20		14
16	“Tema en Derecho Civil:Garantías Mobiliarias”	Moyobamba	25	20	16	3	23	20	13	3
17	“Violencia Familiar”	Cajamarca	19	8	26	7	14	6	14	6
18	“Delitos Tributarios y Aduaneros”	Tacna	19	20	45	21	13	5	16	6
TOTAL			322	260	426	188	271	196	318	130

Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

VII.3.8 SEMINARIOS ESPECIALIZADOS DD.HH. AÑO ACADEMICO 2006

CAPACITADOS	629
ACREDITADOS	427



Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

Descripción

Los Seminarios Especializados tienen como propósito brindar un marco teórico básico sobre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos a fin de que los jueces, fiscales y auxiliares de justicia puedan dar efectivo cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país en materia de derechos humanos. La capacitación promueve que los magistrados cumplan el rol tutelar en la defensa de los derechos fundamentales que asegure la compatibilidad de las leyes nacionales y las decisiones de tribunales nacionales con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Estos Seminarios Especializados se realizan periódicamente en los diversos distritos judiciales de la República con recursos logísticos y humanos propios de la Academia de la Magistratura al que se suma, de manera constitutiva, el apoyo incondicional de las Cortes Superiores y Fiscalías Superiores Decanas que también proponen a los participantes según criterios de especialidad y jerarquía determinados por la Academia de la Magistratura. De esta manera, se facilita el acceso de magistrados a una capacitación continua y descentralizada.



Metodología

La metodología de estos seminarios comprende una evaluación de entrada que permite medir el nivel de conocimientos de los participantes, luego se continúa con exposiciones motivadoras a cargo de profesores de reconocida experiencia, en un lapso de 16 horas lectivas, seguidos de debates a partir de casos extraídos de la casuística jurisprudencial más recurrente y el reforzamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje con la entrega previa del Manual de Capacitación; se finaliza con una evaluación de salida. Se privilegia la metodología activa a través de la discusión y análisis de casos prácticos.

Resultados

Entre los meses de abril y diciembre se llevaron a cabo 9 seminarios especializados en los distritos judiciales de Lima, Cajamarca, madre de Dios, Huancavelica, Amazonas, Huamanga e Iquitos, lográndose la capacitación de 315 magistrados y 314 auxiliares de justicia y de ellos la acreditación de 216 magistrados y 211 auxiliares de justicia.

PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

VII.3.9 ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EN COOPERACIÓN

CAPACITADOS	1,004
ACREDITADOS	751



Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

A partir del mes de marzo de 2006 y hasta el mes de setiembre, inclusive, se llevaron a cabo 8 eventos académicos no programados, con el valioso apoyo de instituciones públicas y privadas que permitieron que la Academia de la Magistratura brinde capacitación especializada en temas de Derecho Administrativo y Derecho de Familia. Estos eventos se realizaron en los distritos judiciales de Lima, Huaura, Apurímac, Arequipa, Ica y La Libertad, lograndose la capacitación de 641 magistrados y 363 auxiliares de justicia y la acreditación de 496 magistrados y 255 auxiliares de justicia.

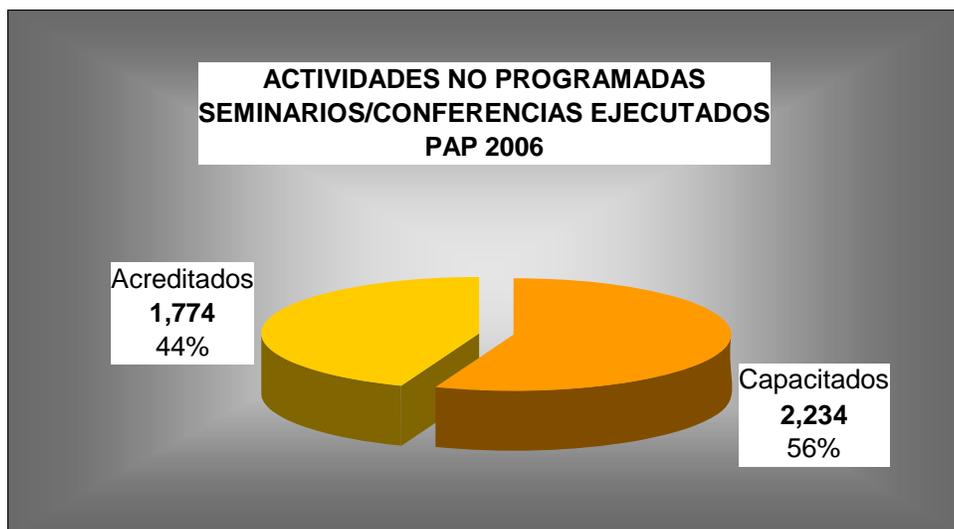
Las instituciones que posibilitaron la realización de estas actividades fueron:

- ▶ Fundación Terre des Hommes Lausanne y Encuentros, Casa de la Juventud
- ▶ Comisión de Trabajo del Congreso de La República
- ▶ Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- ▶ Oficina Subregional de la Oficina Internacional de Derecho del Trabajo
- ▶ Organismos Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL
- ▶ Comisión de Capacitación de Justicia de Paz Letrada
- ▶ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- ▶ Cavali ICLV.S.A.

PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

VII.3.10 SEMINARIOS/CONFERENCIAS NO PROGRAMADAS

CAPACITADOS	2,234
ACREDITADOS	1,774



Fuente: Informe Gestión 2006 PAP

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento ejecuta sus actividades de acuerdo a lo programado en el Plan Académico Institucional, sin embargo, dada la demanda planteada por los magistrados y auxiliares de justicia de los diversos distritos judiciales del país, la Academia de la Magistratura, por medio de este Programa, amplió la cobertura de actividades de capacitación en temas especializados.

Para ello se efectuaron las coordinaciones correspondientes con la Alta Dirección, así como verificar la disponibilidad de los recursos que nos permitan la ejecución de estas actividades. Así, para el financiamiento de estos eventos de contó con recursos directamente recaudados que permitieron el logro de los objetivos institucionales.

Descripción

Actividades de capacitación de breve duración (entre 8 y 16 horas lectivas), de carácter intensivo para el intercambio de conocimientos, organizadas en atención a cambios normativos o por

requerimiento expreso de los magistrados y auxiliares de justicia de los diversos distritos judiciales del país.

Tienen por objeto el desarrollo de habilidades especiales para el ejercicio de las funciones de juez o fiscal, según sea el caso, así como para mejorar su desempeño, impartiendo conocimientos teóricos y prácticos en aspectos jurídicos, privilegiando el análisis y la interpretación a través de la resolución de casos y problemas que supongan la aplicación de conocimientos y la adopción de criterios que redunden en una jurisprudencia creativa, funcional y bien sustentada

Metodología

La metodología utilizada en la ejecución de estos eventos académicos es variada, se han ejecutado en su mayoría seminarios taller privilegiando breves exposiciones, seguidas de talleres en los cuales se tratan casos prácticos; asimismo, se han desarrollado actividades de capacitación mediante Seminarios y Conferencias Magistrales esto es, exposiciones seguidas de preguntas de los participantes. En ambos casos se han apoyado en el uso de medios audiovisuales.

La duración promedio es de 12 horas lectivas.

Resultados

En el periodo mayo-diciembre de 2006, se realizaron 24 eventos de capacitación. Estos se llevaron de manera descentralizada, habiéndose ejecutado en los distritos judiciales de Lima, Huaura, Cusco, Arequipa y Lambayeque.

Con el dictado de estos eventos se logró la capacitación de 1219 magistrados y 1015 auxiliares de justicia y la acreditación de 957 magistrados y 817 auxiliares de justicia de los distritos judiciales antes señalados.

VII.4 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO

VII.4.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) tiene como objetivos la preparación académica para el ascenso en la carrera judicial o fiscal de los magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público, así como el desarrollo de actividades formativas a través de cursos y/o talleres de formación especializada y la ejecución de otras actividades que propendan al desarrollo humanístico del magistrado y servidor del Sistema de Justicia.

Los destinatarios del Programa en lo que respecta a los cursos de preparación para el ascenso son los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público del ámbito nacional, en su condición de titulares. Incorpora a los magistrados provisionales o suplentes así como a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal cuando se trata de actividades formativas y complementarias.

VII.4.2 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

En el 2006 se desarrollan tres actividades académicas programadas y se incluyó tres actividades no programadas. Los resultados se muestran en los gráficos de las siguientes páginas.

VII.4.4

GRAFICOS Y ESTADISTICA

**METAS ACADÉMICAS AÑO 2006 (Discentes capacitados*)
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO**

I. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EJECUTADAS

ACTIVIDADES	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	N° de Capacitaciones programadas	N° de Capacitaciones ejecutadas	
				Capacitados*	Acreditados**
1. PRIMER CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL ₁	1	1	150	137	104
2. SÉTIMO CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO EN LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL-PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LA MAGISTRATURA ₂	1	1	400	264	236
3. LABORATORIOS VIVENCIALES Y DE ANALISIS TRANSACCIONAL Y ÉTICA EN EL SERVICIO DE JUSTICIA	7	7	630	639	432
Sub Total Capacitaciones			1180	1040	772

II. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EJECUTADAS

ACTIVIDADES	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	N° de Capacitaciones programadas	N° de Capacitaciones ejecutadas	
				Capacitados*	Acreditados**
1. SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN: TEMAS DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	0	1	0	44	41
2. TALLERES DE FORMACIÓN: TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN EN LA LITIGACIÓN ORAL	0	4	0	93	76



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

3. TALLER DE LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN ³	0	4	0	202	202
Sub Total Capacitaciones			0	339	319

TOTAL DE CAPACITACIONES EJECUTADAS POR EL PCA					1379
--	--	--	--	--	-------------

(*) A efecto de la medición se considera el número de personas capacitadas previstas en las metas programadas del Plan Académico 2006.

(**) Capacitados que han obtenido nota aprobatoria y/o han cumplido con la asistencia requerida, siendo acreditados con certificado de notas o constancia de participación, según corresponda conforme a la normatividad de cada programa académico.

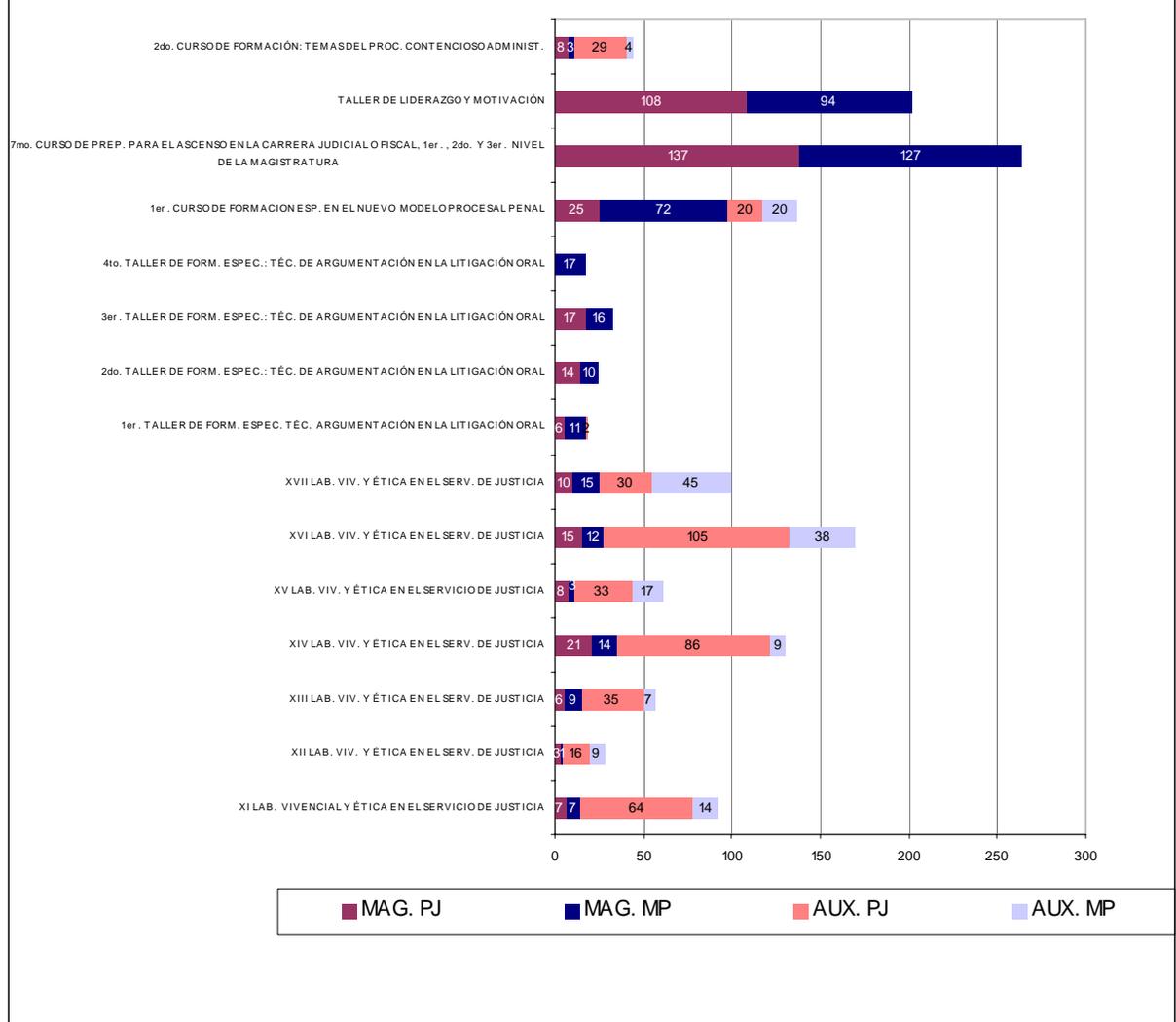
(1) La denominación inicial fue Curso de formación: Código Procesal Penal. En cuanto a la cifra de acreditados aún no ha sido informada, siendo que está en proceso el cierre de actas de notas, estando en el plazo reglamentario para presentación y resolución de recursos.

(2) El PCA aún no cuenta con la cifra de acreditados, siendo que se encuentra en proceso el cierre de actas de notas, estando dentro del plazo reglamentario para presentación y resolución de recursos.

(3) La denominación inicial fue Taller de liderazgo y gestión del despacho.

**PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO (PCA)
CAPACITADOS
AÑO ACADEMICO 2006**

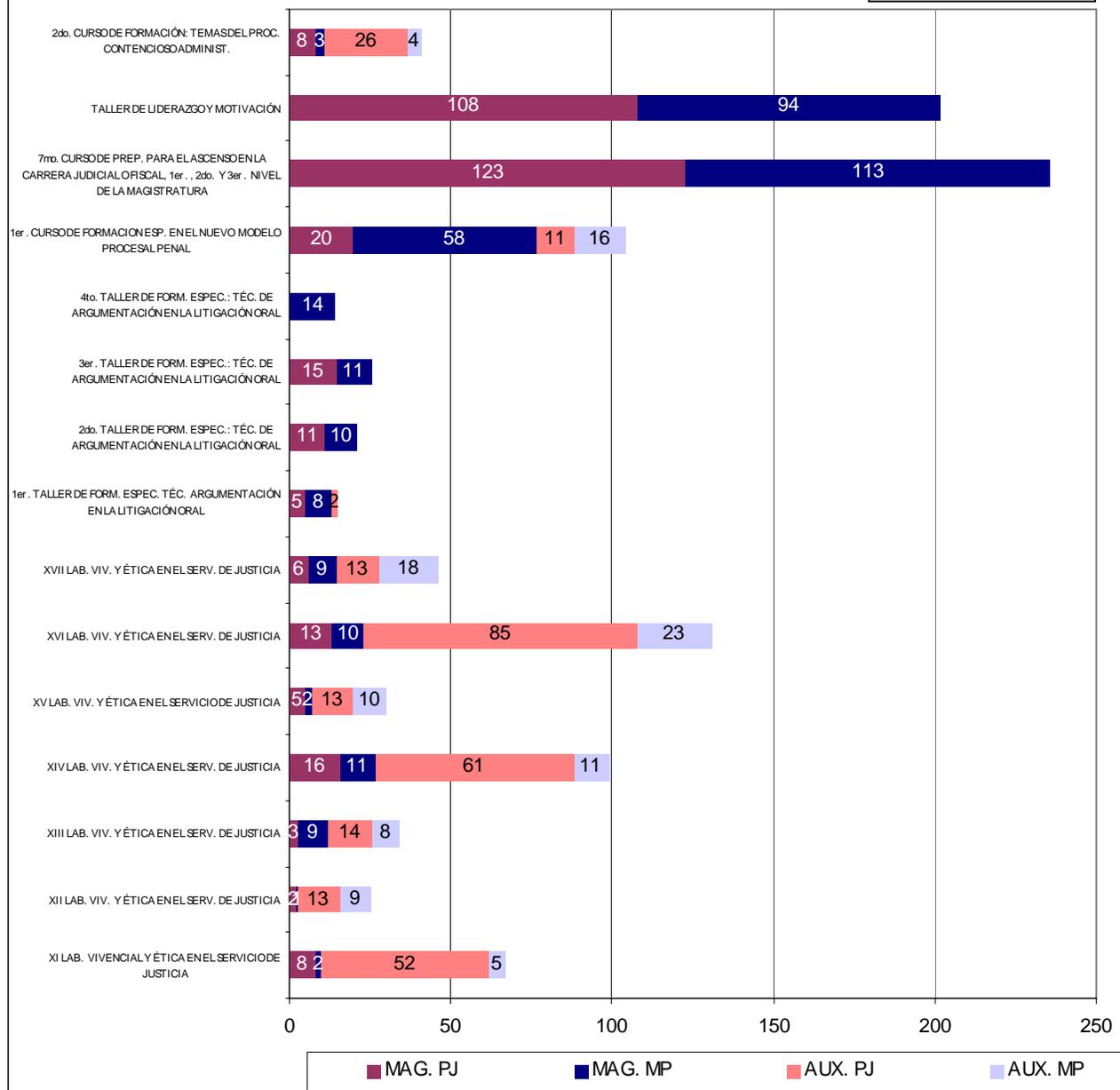
Total Capacitados:
Magistrados: **796**
Auxiliares: **583**



Fuente: Informe Gestión 2006 PCA

**PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO (PCA)
ACREDITADOS
AÑO ACADEMICO 2006**

Total Acreditados:
Magistrados: **697**
Auxiliares: **394**

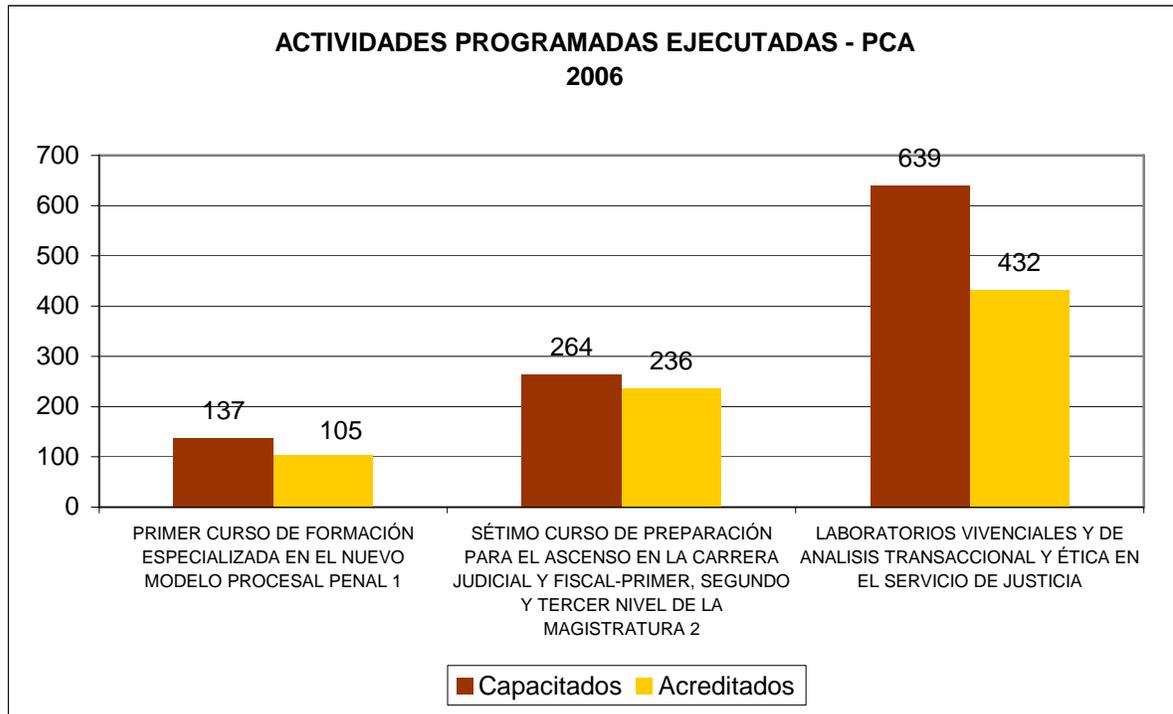


Fuente: Informe Gestión 2006 PCA

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO

VII.4.5 ACTIVIDADES PROGRAMADAS EJECUTADAS AÑO ACADEMICO 2006

CAPACITADOS	1,040
ACREDITADOS	773



Fuente: Informe Gestión 2006 PCA

VII.4.5.1 PRIMER CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL

Descripción y Objetivos

El objetivo de este curso fue que los participantes, Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal, conozcan en detalle el nuevo sistema procesal penal, que comprende su estructura, etapas, actores y funcionamiento, a través del conocimiento de las bases teóricas fundamentales del proceso penal moderno. También se buscó que los participantes adquieran las destrezas y habilidades necesarias para planificar, preparar y dirigir las audiencias preliminares y un juicio oral.

Si bien es cierto las actividades de capacitación a desarrollar para la implementación del nuevo Código Procesal debe estar dirigida a todos los operadores jurídicos, resulta necesario dar prioridad a la capacitación de aquellos operadores de los distritos judiciales de aplicación progresiva del nuevo Código Procesal Penal más próxima y que deben cumplir nuevas funciones y roles.

Este curso se realizó del 20 de mayo al 2 de diciembre de 2006, simultáneamente en tres sedes, Callao, Tacna y La Libertad, y es importante señalar que se previó realizar este curso en base al cronograma de implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

Estructura Temática

El curso se desarrolló a lo largo de seis módulos temáticos:

- Módulo 1. La Constitucionalización del Proceso Penal: Principios y Proceso del Código Procesal Penal.
- Módulo 2. Estructura del Proceso Penal: Investigación preparatoria y Etapa Intermedia
- Módulo 3. Estructura del Proceso II: Juzgamiento – Prueba – Litigación oral
- Módulo 4. Procesos especiales
- Módulo 5. Medidas provisionales o coercitivas
- Módulo 6. Impugnación y Recursos

Plana Docente

MODULOS	DOCENTES
1. La Constitucionalización del Proceso Penal: Principios y Proceso del Código Procesal Penal.	Mario Rodríguez Hurtado (Profesor Principal) José Antonio Neyra Flores Emerito Salinas Siccha Vladimir Padilla Alegre
2. Estructura del Proceso Penal: Investigación preparatoria y Etapa Intermedia	Alcides Chinchay Castillo (Profesor Principal) Pedro Martín Castro Gargurevich Vladimir Padilla Alegre Fany Quispe Farfán
3. Estructura del Proceso II: Juzgamiento – Prueba – Litigación oral	José Antonio Neyra Flores (Profesor Principal) Mario Rodríguez Hurtado María Virginia Alcalde Pineda Emerito Salinas Siccha
4. Procesos especiales	Rosa Mávila León (Profesor Principal) María Virginia Alcalde Pineda Ricardo Brousset Salas Rodolfo Socla Alarcón
5. Medidas provisionales o coercitivas	Vladimir Padilla Alegre (Profesor Principal) Jose Neyra Flores Fany Quispe Farfán Raúl Peña Cabrera Freyre
6. Impugnación y Recursos	Fernando Iberico Castañeda (Profesor Principal) Mario Rodríguez Hurtado Julio César Santa Cruz Cahuata Víctor Burgos Mariños

Fuente: Informe Gestión 2006 PCA

Resultados

En el Primer Curso de Formación especializada en el nuevo modelo procesal penal se han capacitado a 137 participantes y acreditado a 105 participantes.

VII.4.5.2 SÉTIMO CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO EN LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL –PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LA MAGISTRATURA

Descripción y Objetivos

El Curso de Preparación para el Ascenso, tiene por finalidad capacitar al magistrado en los aspectos fundamentales de conocimientos y destrezas requeridos para el ejercicio jurisdiccional o fiscal, del cargo al que postulará en vía de ascenso.

Son destinatarios de los Cursos de Ascensos, los Magistrados, Secretarios y Relatores de Salas que pertenecen a la carrera judicial y reúnen los requisitos para ascender al nivel inmediato superior.

El Sétimo curso de Preparación para el ascenso se desarrollo del 11 de marzo al 25 de noviembre de 2006.

Metodología

La modalidad educativa fue semipresencial y la metodología de enseñanza teórico-práctica, comprendiendo el análisis de casos y el estudio de las materias jurídicas fundamentales en sus vertientes constitucional-legal, doctrinal y jurisprudencial, organizadas en módulos temáticos por ejes transversales, de especialización y sub especialización, cuyas sesiones presenciales se realizaron los días sábados combinadas con el autoestudio a distancia realizado de lunes a viernes.

Estructura Temática

Ejes Transversales	Temáticos	Razonamiento Jurídico Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	
Ejes Especializados (elegidos por el discente)	Temáticos	Derecho Civil Derecho Procesal Civil	Módulo 3.- Derecho Penal Módulo 4.- Derecho Procesal Penal
Ejes Temáticos de Sub Especialización (elegidos por el discente)		Módulo 5.- Criminalística y Criminología, Derecho Administrativo, Derecho de Familia, Derecho Comercial y Derecho Laboral	

Fuente: Informe Gestión 2006 PCA

Resultados

Los discentes capacitados en el Sétimo Curso de Ascenso fueron 264 y acreditados 236.

VII.4.5.3 LABORATORIOS VIVENCIALES Y DE ANÁLISIS TRANSACCIONAL Y ÉTICA EN EL SERVICIO DE JUSTICIA

Descripción y Objetivos

Presentar la teoría y la aplicación práctica del Análisis Transaccional y Terapia Gestalt para que sean incorporados en el quehacer diario de los participantes, a efecto de: propiciar la práctica de darse cuenta de los actos frente a los usuarios del sistema, favorecer la toma de conciencia respecto del maltrato psicológico en el ámbito laboral, proporcionar estrategias para el manejo de los sentimientos y emociones, movilizar la cognición y la afectividad en el uso de la inteligencia emocional, y, permitir que los participantes aprendan a exteriorizar en forma espontánea y natural sus vivencias personales.

Estructura Temática

Primera Unidad Temática:	Análisis Transaccional – Gestalt.
Segunda Unidad Temática:	Transacciones y Sus Tipos.
Tercera Unidad Temática:	Inteligencia y Emociones.
Cuarta Unidad Temática :	Juegos Psicológicos.
Quinta Unidad Temática :	Elementos Nocivos para la Salud Integral.
Sexta Unidad Temática :	Hacia una Cultura de Paz.

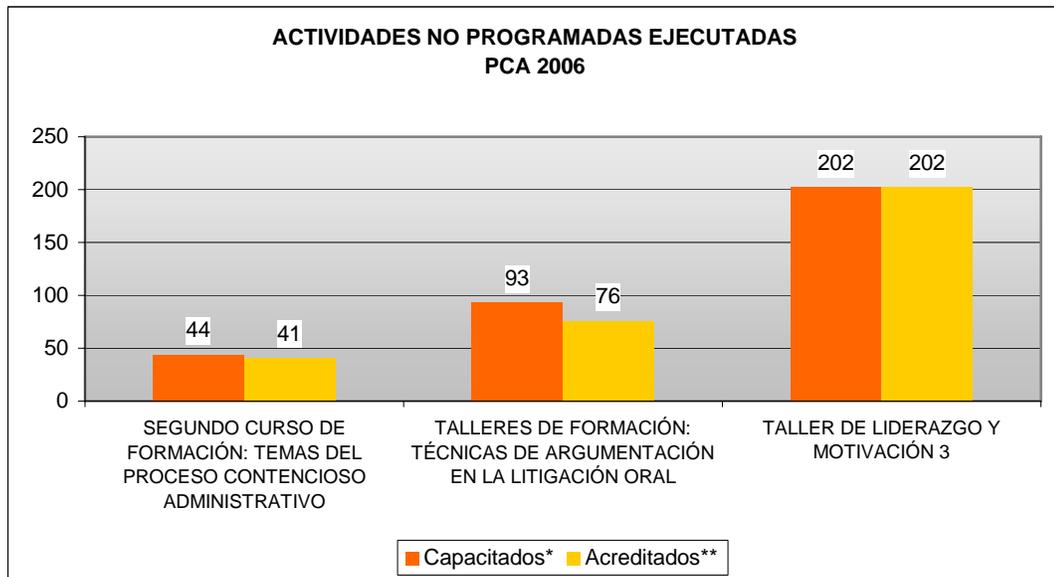
Resultados

En el presente año se ejecutaron siete Laboratorios Vivenciales para los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal en los distritos judiciales de: El Santa, Huanuco, Ica, Lima (2), Madre de Dios y Tumbes, con 639 discentes capacitados y 432 discentes acreditados.

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO

VII.4.6 ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EJECUTADAS AÑO ACADÉMICO 2006

CAPACITADOS	339
ACREDITADOS	319



Fuente: Informe Gestión 2006 PCA

VII.4.6.1 SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN: TEMAS DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Objetivos

Capacitar al magistrado en los aspectos fundamentales de conocimientos y destrezas vinculados al quehacer jurisdiccional en material del proceso contencioso administrativo.

El curso se desarrollo del 7 de agosto al 18 de octubre de 2006.

Metodología

La modalidad educativa desarrollada fue presencial. La metodología fue activa y combinó la exposición docente con trabajos de aplicación práctica de los contenidos temáticos estudiados en las sesiones, propiciando el debate y la uniformización de criterios respecto de los temas de estudio.

Estructura Temática

Módulo 1. El Derecho Administrativo en el Proceso Contencioso Administrativo

Módulo 2. El Proceso Contencioso Administrativo

Módulo 3. La Ejecución de las resoluciones judiciales en la jurisdicción contenciosa administrativa.

Plana Docente

MODULOS	DOCENTES
1. El Derecho Administrativo en el Proceso Contencioso Administrativo	Carlos Giovanni Arias Lazarte
2. El Proceso Contencioso Administrativo	Ramón Huapaya Tapia
3. La Ejecución de las resoluciones judiciales en la jurisdicción contenciosa administrativa.	David Quispe Salsavilca

Fuente: Informe Gestión 2006 PCA

Resultados

Los discentes capacitados en el Segundo Curso de Formación: Temas del Proceso Contencioso Administrativo fueron 44 y acreditados 41.

VII.4.6.2 TALLER DE FORMACIÓN: TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN EN LA LITIGACIÓN ORAL

Objetivos

Los objetivos del Taller de Formación: Técnicas de Argumentación en la Litigación Oral fueron:

- Conocer los fundamentos teóricos y filosóficos sobre la naturaleza de la prueba en juicio.
- Conocer técnicas para oralizar la prueba en juicio.
- Conocer técnicas para interrogar o contrainterrogar.
- Conocer técnicas para formular alegatos de apertura y clausura en el juicio oral

Se realizaron cuatro talleres en igual número de distritos judiciales del país.

Estructura Temática

A lo largo de 20 horas lectivas, se abordaron los temas siguientes:

1. Fundamentos filosóficos de la prueba en juicio.
2. Técnicas sobre prueba oral.
3. Técnicas de interrogación.
4. Técnicas de alegación oral.

Resultados

En los cuatro talleres desarrollados se capacitaron 93 discentes y se acreditaron 76 discentes, jueces fiscales de los distritos judiciales de Moquegua, Huancayo, Arequipa y Callao.

VII.4.6.3 TALLER DE LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN

Objetivos

El Taller tenía por objeto motivar a los magistrados para que asuman actitudes de líderes, en mejora de la calidad del servicio que brindan.

Fueron destinatarios de este curso los discentes del Séptimo Curso de Preparación para el Ascenso.

El Taller se desarrolló en cuatro horas lectivas.

Resultados

Se capacitaron a **202 participantes** del Séptimo Curso de Preparación para el Ascenso

VII.5 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS

VII.5.1 PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados tiene a su cargo la ejecución del Curso PROFA.

El Curso PROFA tiene como propósito capacitar, en el lapso de tiempo establecido, a los aspirantes a los cargos de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, de acuerdo al nivel de la magistratura al que buscan acceder, brindando herramientas que contribuyan a la formación de magistrados competentes que respondan profesionalmente a los requerimientos de la administración de justicia en nuestro país.

VII.5.2 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

En el 2006 se desarrollan tres actividades académicas programadas y se incluyó tres actividades no programadas. Los resultados se muestran en los gráficos de las siguientes páginas.

VII.5.3 METAS
METAS ACADÉMICAS AÑO 2006 (Discentes capacitados*)
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES

I. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EJECUTADAS

ACTIVIDADES	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	N° de Capacitaciones programadas	N° de Capacitaciones ejecutadas	
				Capacitados*	Acreditados**
2. SÉTIMO CURSO DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES (PRIMER GRUPO: continuación de actividades iniciadas en 2005 y SEGUNDO GRUPO) 1	1	1	1470	1505	1437
2. OCTAVO CURSO DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES	1	1	505	453	428
Sub Total Capacitaciones			1975	1958	1865

TOTAL DE CAPACITACIONES EJECUTADAS POR EL PROFA	1975	1958
--	------	------

(*) A efecto de la medición se considera el número de personas capacitadas previstas en las metas programadas del Plan Académico 2006 (1° grupo= 480 y 2° grupo= 990)

(**) Capacitados que han obtenido nota aprobatoria siendo acreditados con certificado de de notas.

(1) Según el Plan Académico 2006 la meta de capacitación programada inicialmente fue de 480, siendo que posteriormente se amplió el número de vacantes en

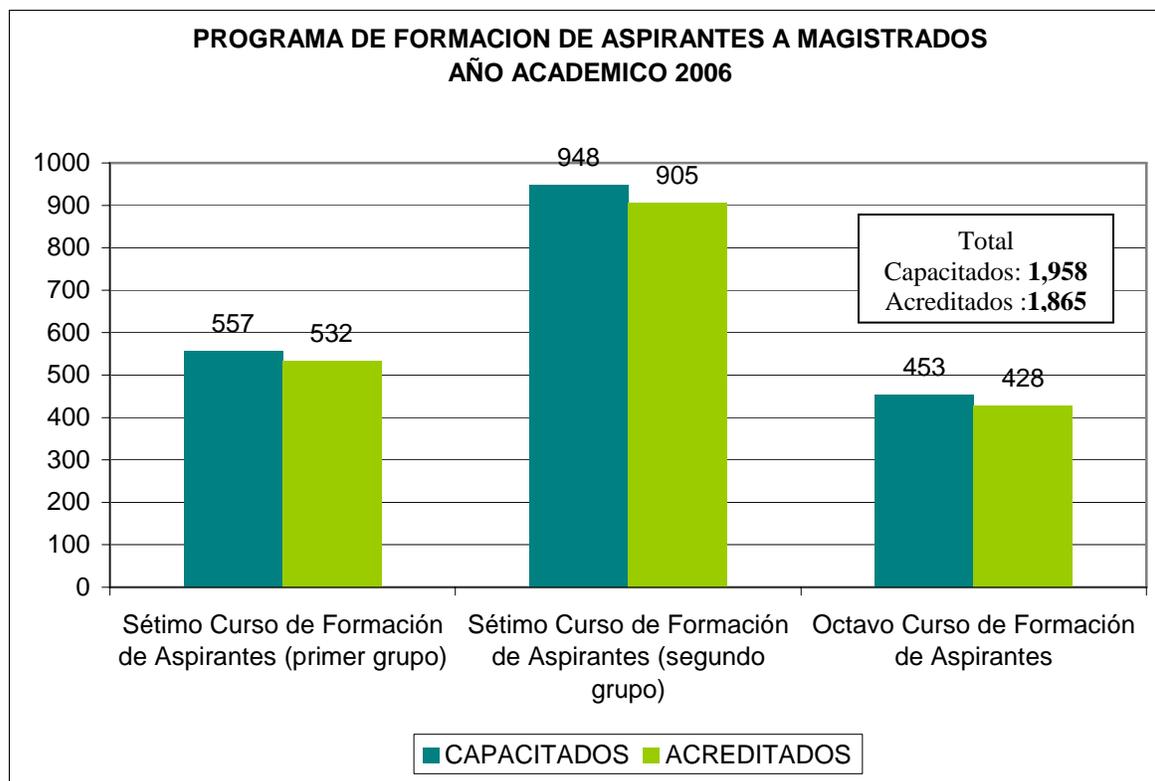
en cumplimiento de la Resolución N°025-2005-AMAG-CD/P incorporándose un segundo grupo de admitidos al curso.

VII.5.4 GRAFICOS Y ESTADISTICA

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EJECUTADAS AÑO ACADEMICO 2006

CAPACITADOS	1,958
ACREDITADOS	1,865



Fuente: Informe Gestión 2006 PROFA

VII.5.5 CURSOS PROFA

Objetivos

Los objetivos del Curso PROFA son:

- A nivel general
Capacitar a los participantes del Curso de Formación de Aspirantes a Magistrados – Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura - en los aspectos fundamentales de conocimientos y destrezas requeridos para su desempeño como magistrados, en caso sean designados como tales por la entidad competente al efecto.
- A nivel específico
Fortalecer las capacidades de razonamiento crítico, analítico y argumentativo de los aspirantes con el fin de habilitarlos para el desempeño de la función jurisdiccional o fiscal, luego de superar satisfactoriamente el concurso público; y Preparar a los discentes a efectos del examen escrito que rendirán ante el Consejo Nacional de la Magistratura, con miras a ser nombrados como magistrados titulares del Poder Judicial o Ministerio Público.

Destinatarios

Son destinatarios del Curso PROFA los postulantes que habiendo obtenido un promedio aprobatorio en el Concurso Público de Méritos convocado para tal efecto, hayan alcanzado una de las vacantes ofrecidas por la Academia de la Magistratura para cada nivel, de conformidad con el procedimiento establecido por el Reglamento del Concurso Público de Méritos.

Cobertura

La cobertura del Curso PROFA, es a nivel nacional. El Séptimo Curso PROFA – Primer grupo se desarrollo en las sedes de Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque, Junín e Iquitos, El Séptimo Curso PROFA – Segundo grupo se desarrollo en las sedes de Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque y el Octavo Curso PROFA se desarrollo en las sedes de Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque, La Libertad, Ucayali, Puno y Piura.

VII.5.6 Diseño Pedagógico del Séptimo Curso PROFA – Primer Grupo Y Segundo Grupo.

El Séptimo Curso de Preparación de Aspirantes – Primer grupo concluyó en el mes de Junio del 2006 y El Séptimo Curso de Preparación de Aspirantes – Segundo grupo concluyó en el mes de Agosto del 2006.

En atención observaciones y sugerencias se planteó una nueva estructura del curso con las siguientes variantes.

El Séptimo Curso de Formación de Aspirantes comprende nueve módulos instruccionales:

CURSO	HORAS LECTIVAS
Razonamiento Jurídico	19 horas
Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Derechos Humanos	26 horas
Derecho Civil / Derecho Penal (de acuerdo a la especialidad elegida)	26 horas
Derecho Procesal Civil / Derecho Procesal Penal (de acuerdo a la especialidad elegida)	19 horas
Gestión del Despacho Judicial ó Fiscal (de acuerdo a la especialidad elegida)	19 horas
Preparación Psicotécnica y Técnicas de entrevista	26 horas
Ética	12 horas
Contexto Socioeconómico de la Magistratura	14 horas
Derecho Comercial ó Derecho Administrativo ó Derecho de Familia, del niño y del Adolescente ó Criminalística ó Derecho Laboral. (de acuerdo a la subespecialización elegida)	19 horas
TOTAL DE HORAS	180 horas

Fuente: Informe Gestión 2006 PROFA

Plan Curricular

El plan curricular incluye la determinación de los contenidos así como su organización y estructuración. La programación de cada curso está a cargo del Profesor Principal, quien será el responsable de elaborar el Syllabus del curso.

Los cursos han sido estructurados de acuerdo a ejes temáticos siendo que algunos son cursos transversales y otros de especialización.

Ejes Temáticos Transversales (Todos los discentes cursarán estos módulos)	Razonamiento Jurídico Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Derechos Humanos Gestión del Despacho Judicial / Gestión del Despacho Fiscal Preparación Psicotécnica y técnicas de entrevista Ética Contexto Socioeconómico de la Magistratura	
Ejes Temáticos Especializados (de acuerdo a la especialidad elegida por el discente)	Derecho Civil Derecho Procesal Civil	Módulo 7.- Derecho Penal Módulo 8.- Derecho Procesal Penal



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Ejes Temáticos de Sub Especialización (elegidos por el discente)	9.- Derecho Comercial	9.- Derecho administrativo	9.- Derecho Laboral	9.- Derecho de Familia del niño y del Adolescente	9.- Criminalística
--	-----------------------	----------------------------	---------------------	---	--------------------

Fuente: Informe Gestión 2006 PCA

Metodología

La metodología utilizada es la semipresencial, los participantes asistirán los días sábado a clases en dos turnos por día (de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas), luego deberán realizar el estudio de los materiales que para cada curso se ha elaborado.

El Séptimo Curso PROFA tiene una duración de 32 semanas con una carga lectiva de 180 horas, de sesenta minutos cada uno de ellas.

La programación de la parte presencial debe realizarse sobre la base de 7 horas durante un día a la semana, excepto cuando se trate del inicio del módulo que se ejecuta en cuando menos 3 horas. Para el estudio individual (a distancia) se calcula que el participante dedicará 2 horas diarias como mínimo, que deben organizarse con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados.

Evaluación

La evaluación tiene los componentes siguientes:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - Controles de lectura | 30% |
| - Resolución de casos prácticos | 30% |
| - Examen final | 40% |

El sistema de evaluación del Curso PROFA se basa en la escala vigesimal (de 0 a 20). La calificación mínima aprobatoria es de trece (13) en cada módulo del curso.

Para determinar la nota promedio final del Curso, se promediarán las calificaciones de los nueve (09) módulos. Para aprobar el Curso PROFA se deberá obtener una nota promedio final de trece (13) y haber aprobado siete (07) módulos de los nueve (09) que lo integran.

VI.5.7 Diseño Pedagógico del Octavo Curso PROFA

El Octavo Curso de Formación de Aspirantes comprende nueve módulos instruccionales:

Curso	Horas lectivas
Razonamiento Jurídico	19 horas
Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Derechos Humanos	26 horas
Contexto Socioeconómico de la Magistratura	14 horas
Ética	12 horas
Preparación Psicotécnica y Técnicas de entrevista	26 horas
Derecho Civil / Derecho Penal (de acuerdo a la especialidad elegida)	26 horas
Derecho Procesal Civil / Derecho Procesal Penal (de acuerdo a la especialidad elegida)	19 horas
Gestión del Despacho Judicial ó Fiscal (de acuerdo a la especialidad elegida)	19 horas
Derecho Comercial ó Derecho Administrativo ó Derecho de Familia, del Niño y del Adolescente ó Criminalística ó Derecho Laboral. (de acuerdo a la subespecialización elegida)	19 horas
TOTAL DE HORAS	180 horas

Fuente: Informe Gestión 2006 PROFA

Plan Curricular

El plan curricular incluye la determinación de los contenidos así como su organización y estructuración. La programación de cada curso está a cargo del Profesor Principal, quien será el responsable de elaborar el Syllabus del curso.

Los cursos han sido estructurados de acuerdo a ejes temáticos siendo que algunos son cursos transversales y otros de especialización.

Ejes Temáticos Transversales (Todos los discentes cursarán estos módulos)	Módulo 1.- Razonamiento Jurídico Módulo 2.- Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Derechos Humanos Módulo 3.- Contexto Socioeconómico de la Magistratura Módulo 4.- Ética Módulo 5.- Preparación Psicotécnica y técnicas de entrevista Gestión del Despacho Judicial / Gestión del Despacho Fiscal	
	Módulo 6.- Derecho Civil Módulo 7.- Derecho Procesal Civil	Módulo 6.- Derecho Penal Módulo 7.- Derecho Procesal Penal



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Ejes Temáticos de Sub Especialización (elegidos por el discente)	9.- Derecho Comercial	9.- Derecho administrativo	9.- Derecho Laboral	9.- Derecho de Familia del niño y del Adolescente	9.- Criminalística
--	-----------------------	----------------------------	---------------------	---	--------------------

Fuente: Informe Gestión 2006 PROFA

Metodología

La metodología utilizada es la semipresencial, los participantes asistirán los días sábado a clases en dos turnos por día (de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas), luego deberán realizar el estudio de los materiales que para cada curso se ha elaborado.

El Octavo Curso PROFA tiene una duración de 29 semanas con una carga lectiva de 180 horas, de sesenta minutos cada uno de ellas.

La programación de la parte presencial debe realizarse sobre la base de 7 horas durante un día a la semana, excepto cuando se trate del inicio del módulo que se ejecuta en cuando menos 3 horas. Para el estudio individual (a distancia) se calcula que el participante dedicará 2 horas diarias como mínimo, que deben organizarse con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados.

Evaluación

La evaluación tiene los componentes siguientes:

- Controles de lectura 30%
- Resolución de casos prácticos 30%
- Examen final 40%

El sistema de evaluación del Octavo Curso PROFA se basa en la escala vigesimal (de 0 a 20). La calificación mínima aprobatoria es de trece (13) en cada módulo del curso.

Para determinar la nota promedio final del Curso, se promediarán las calificaciones de los nueve (09) módulos. Para aprobar el Octavo Curso PROFA se deberá obtener una nota promedio final de trece (13) y haber aprobado siete (07) módulos de los nueve (09) que lo integran.

VII.5.7.1 Principales Actividades desarrolladas para la ejecución del Octavo PROFA

Convocatoria, inscripción y proceso de admisión

En la convocatoria al Octavo Curso PROFA se establecieron como sedes de ejecución y desarrollo las siguientes: Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque, La Libertad, Piura, Puno y Ucayali.

La distribución de las vacantes por niveles y por sedes fue:

<u>Cargos por niveles</u>	Lima	Arequi pa	Lam ba yeque	Cusco	La Liber tad	Piura	Puno	Uca yali	Total
TERCER NIVEL Vocal /Fiscal Supremo	20								20
SEGUNDO NIVEL Vocal /Fiscal Superior, Fiscal Adjunto Supremo	50	25	25	25					125
PRIMER NIVEL Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial, Fiscal Adjunto Superior, Juez de Paz Letrado, Fiscal Adjunto Provincial	150	30	30	30	30	30	30	30	360
Total General	220	55	55	55	30	30	30	30	505

Los postulantes al Octavo Curso PROFA que se inscribieron por sede y por nivel a nivel nacional, se muestra en el siguiente cuadro:

SEDE	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	TOTAL POR SEDE
Lima	934	147	5	1,086
Arequipa	151	46	0	197
Cusco	125	29	0	154



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Lambayeque	123	41	0	164
Ucayali	66	0	0	66
Puno	125	0	0	125
Piura	40	0	0	40
La Libertad	140	0	0	140
TOTAL	1,704	263	5	1,972

El proceso de admisión se realizó en forma descentralizada el domingo 23 de abril del 2006, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso Público de Méritos del Octavo Curso PROFA, en los siguientes departamentos: Arequipa, Cusco , Lambayeque, Lima, Loreto y Junín.

La Academia de la Magistratura desplazo a esos departamentos un equipo de ejecutivos de la Alta Dirección y funcionarios académicos quienes supervisaron y actuaron de veedores del proceso de admisión.

Resultados del Concurso Público del Octavo Curso PROFA

DISCENTES ADMITIDOS

Mediante la Resolución N° 029-2006-AMAG/DG, se oficializó el número de admitidos por sede y por nivel, según el siguiente cuadro:

NIVELES	LIMA	CUSCO	LAMBAY.	AREQUIPA	PIURA	LA LIBERTAD	PUNO	UCAYALI	TOTAL
Nivel 1	151 (5 aulas)*	19 (1 aula)	30 (1 aula)	31 (1 aulas)	13 (1aula)	29 (1 aula)	17 (1 aula)	14 (1 aula)	304 (12 aulas)
Nivel 2	41 (2 aulas)	8 (1 aula)	11 (1 aula)	12 (1 aula)	--	--	--	--	72 (5 aulas)
Nivel 3	1 (1 aula)	--	--	--	--	--	--	--	1 (1 aula)
TOTAL	193	27	41	43	13	29	17	14	377 (18 aulas)

Mediante Resolución N° 030-2006-AMAG/DG, se amplía las vacantes quedando delimitadas de la siguiente manera:

DISCENTES ADMITIDOS POR AMPLIACIÓN DE VACANTES

NIVELES	LIMA	CUSCO	LAMBAY.	AREQUIPA	PIURA	LA LIBERTAD	PUNO	UCAYALI	TOTAL
Nivel 1	66	-	1	7	-	-	-	-	74
Nivel 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nivel 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	66	0	1	7	0	0	0	0	74

Resultados

El Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados, a través del Curso PROFA ejecuto en el año académico 2006 un total de **1,958 capacitaciones**.

En el Séptimo Curso de Formación de Aspirantes, continuación de las actividades del primer grupo y el segundo grupo, se alcanzo **1,505 capacitados y 1,437 acreditados**. En el Octavo Curso de Formación de Aspirantes, se logro **453 capacitados y 428 acreditados**.

VII.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

VII.6.1 BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Academia de la Magistratura "Juan José Calle Yábar" es una unidad de información especializada que tiene como función principal la de apoyar las actividades de los programas académicos de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de magistrados, proyectando sus servicios a la comunidad jurídica y público en general.

Colección y Automatización

La Biblioteca cuenta con una colección de recursos de información en el campo del derecho, en diversos formatos: Libros, revistas, vídeos, separatas, documentos, CD-ROMs e información captada a través del Internet; todos ellos debidamente ordenados y clasificados bajo el sistema de numeración correlativa de materias.

Libros

La colección de libros en la actualidad está compuesta por 5,364 volúmenes. En el ejercicio 2006 se adquirió por compra 196 volúmenes y por donación y/o canje 88.

En la presente colección figuran también los libros de referencia como son los diccionarios, enciclopedias especializadas, anuarios, manuales, compendios de legislación y jurisprudencia, etc. En el año 2006 en la base de datos de libros se ingresó 255 títulos, actualmente cuenta con 4041 registros.

Hemeroteca

Esta colección está conformada por 120 títulos de publicaciones periódicas (boletines, revistas, periódicos, etc.) Se ha continuado con la política de renovación de suscripciones, efectuándose nuevas adquisiciones y suscripciones de diversas publicaciones periódicas nacionales e internacionales.

Asimismo se cuenta con una base de datos de analíticas de revistas, y durante el año 2006 se ingresó a base de datos 610 artículos y actualmente cuenta con un total de 4,025 registros.

Documentos y separatas

La colección está conformada por materiales de enseñanza y de trabajo de los Programas PAP, PROFA, PCA y otros documentos de interés para la AMAG Durante el ejercicio 2006 se ingresó 243 documentos a base de datos, en la actualidad cuenta con 732 títulos ingresados.

Videos

Conformado por las filmaciones en VHS y DVD de los eventos realizados por los programas académicos de la AMAG. En el año 2006 se ingreso a la biblioteca 21 títulos de videos, en la actualidad la base de datos cuenta con 613 títulos ingresados.

Resultados

- Se emitieron 1,098 carnés de usuarios, reportando a la Oficina de Tesorería un ingreso de S/.11,170.60 nuevos soles.
- Se atendió 1,237 préstamos de libros a domicilio, estando programado 1,000 préstamos.
- Se atendió 18,232 consultas a los usuarios externos de la biblioteca (Magistrados, abogados y universitarios), habiéndose programado 12,000 consultas.
- En el servicio de referencia se atendió 1,812 consultas, habiéndose programado 1,800 consultas.
- Se atendió 102,491 fotocopias, reportando a tesorería un ingreso de S/. 18 951.80 nuevos soles. Se había programado la atención de 80,000 fotocopias.
- Mediante el servicio de Síntesis Informativa se informó del acontecer judicial y político al personal de la AMAG y a los usuarios de la biblioteca que cuenta con correo electrónico. Se enviaron durante el año 2,456 noticias estando programado 2 000.
- Se realizó la copia de 85 títulos de videos, generando 11 de ellos un ingreso de S/. 243.65 nuevos soles
- Durante el año se ingreso a la Biblioteca 284 volúmenes de libros. 196 adquiridos por compra y 88 por donaciones y/o canjes.
- En base de datos de libros, se ingreso 255 registros, estando estimado durante el año 200.
- En base de datos de analíticas de revistas, se ingreso 610 registros, estando estimado durante el año 600.
- Se recibió la donación y/o canje de 88 volúmenes de libros.
- Se asignó a la Biblioteca una computadora Pentium IV y un escáner HP.

VII.6.2 PUBLICACIONES

El área de Publicaciones es la encargada de gerenciar el cuidado y calidad del servicio de pre-prensa, prensa, diagramación, impresión y distribución gratuita de los textos que edita la Academia de la Magistratura para los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Resultados

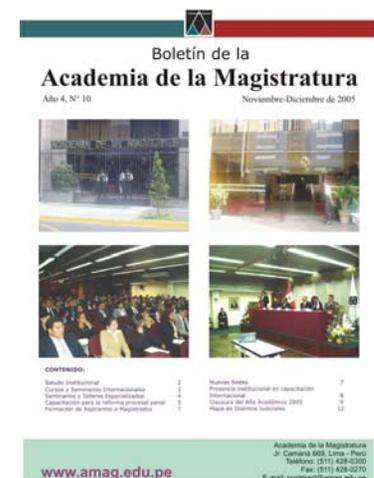
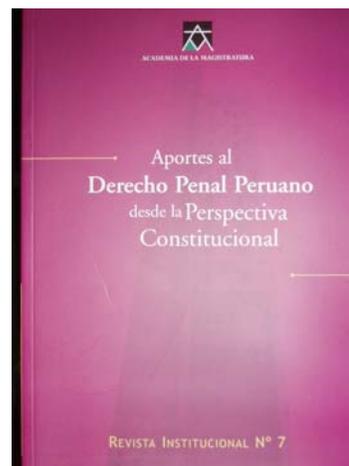
Durante el ejercicio 2006 las publicaciones editadas y distribuidas fueron las siguientes:

- √ Publicación de 5000 ejemplares de la Revista Institucional N° 7 *"Aportes al Derecho Penal Peruano desde la perspectiva constitucional"*, distribuidos un total de 3,200 a los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público de los 29 distritos judiciales en el ámbito nacional, Universidades nacionales y privadas, organismos autónomos del Estado, organismos del Poder Ejecutivo, organismos del Poder Legislativo y representantes de organizaciones afines al quehacer judicial.
- √ Edición de 10,000 ejemplares de los *Boletines Institucionales Nos. 10, 11, 12 y 13* distribuidos a los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público de los 29 distritos judiciales en el ámbito nacional, Escuelas Judiciales internacionales, Representaciones diplomáticas en Perú (Embajadas), Universidades nacionales y privadas, organismos autónomos del Estado, organismos del Poder Ejecutivo, organismos del Poder Legislativo y organizaciones afines al quehacer judicial.

Cabe señalar que la meta de 6 boletines bimensuales no se pudo lograr en razón de la prohibición de su impresión dispuesta por la Presidencia del Consejo Directivo con Memorando N°107-2006-AMAG-CD/P de 17.05.2006.
- √ Manuales y cuadernos con artículos especializados. Se preparó la edición del texto titulado *"Manuales Operativos para el nuevo Código Procesal Penal"*, conteniendo el Manual de Juzgamiento, Prueba y Litigación Oral en el nuevo modelo procesal penal y el Manual de Impugnación y Recursos en el nuevo modelo procesal penal, texto que a la fecha se encuentra en proceso de selección de la empresa a ser la encargada de la impresión.
- √ Edición de 500 reproducciones del Cuaderno N° 1 de la "Colección de Lecturas Seleccionadas" con el artículo *"Introducción General al estudio del nuevo Código Procesal Penal – Estudios Preliminares-*" escrito por el doctor César San Martín Castro, distribuido a los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público de Huaura, Callao, La Libertad, Moquegua y Tacna. Estos cuadernos han sido elaborados sin mayor costo a la AMAG, salvo los de impresión y fotocopiado.

Complementariamente se desarrollaron las acciones siguientes:

- √ Distribución de 454 ejemplares del texto *"Estudios sobre jurisprudencia constitucional en materia laboral y previsional"*; a igual número de nuevos jueces de paz letrados en los 29 distritos judiciales del ámbito nacional.
- √ Distribución de 454 ejemplares del texto *"Virtudes y Principios del Magistrado"*, a igual número de nuevos jueces de paz letrados en los 29 distritos judiciales del ámbito nacional.
- √ Distribución de 203 ejemplares de textos varios editados en años anteriores por la AMAG, distribuidos en el 2006 a los 58 Coordinadores de Unidad Académica del Sistema Nacional de Autocapacitación de las Cortes Superiores de Justicia y de los Decanos Superiores de todos los distritos judiciales, en el ámbito nacional.



VII.6.3 PORTAL EN INTERNET



Este importante medio de difusión está siendo trabajado para presentar una propuesta de reestructuración de la forma como se presenta la oferta informativa, con la intención de que no esté muy recargada, aplicando nuevos diseños y derivando algunos servicios y recursos de información a páginas con acceso indirecto.

Resultados

Encuestas en línea:

Se ha desarrollado una encuesta en base a una muestra en línea de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales dentro del Proyecto de mejoramiento de los servicios de Justicia para el Diagnóstico y Necesidades de capacitación que se trabajará para el año 2007.

Estadísticas:

A través de la Web, se cuenta con una base de datos de los magistrados del Poder Judicial como del Ministerio Público, el cual muestra cuadros estadísticos de los magistrados por distritos judiciales. Además dentro del sistema de Registros Académicos cuenta con datos estadísticos en cuanto a las notas de los discentes.

Biblioteca digital:

Actualmente la página web cuenta con la biblioteca digital del Sistema Nacional de Autocapacitación. Sin embargo se propone independizar tal biblioteca digital promoviendo la edición digital de informes finales de los grupos de autocapacitación a nivel nacional. De esta manera se contará con una sola biblioteca digital de alcance jurídico general y especializada con textos bibliográficos únicos en la versión digital editados por el SNA.

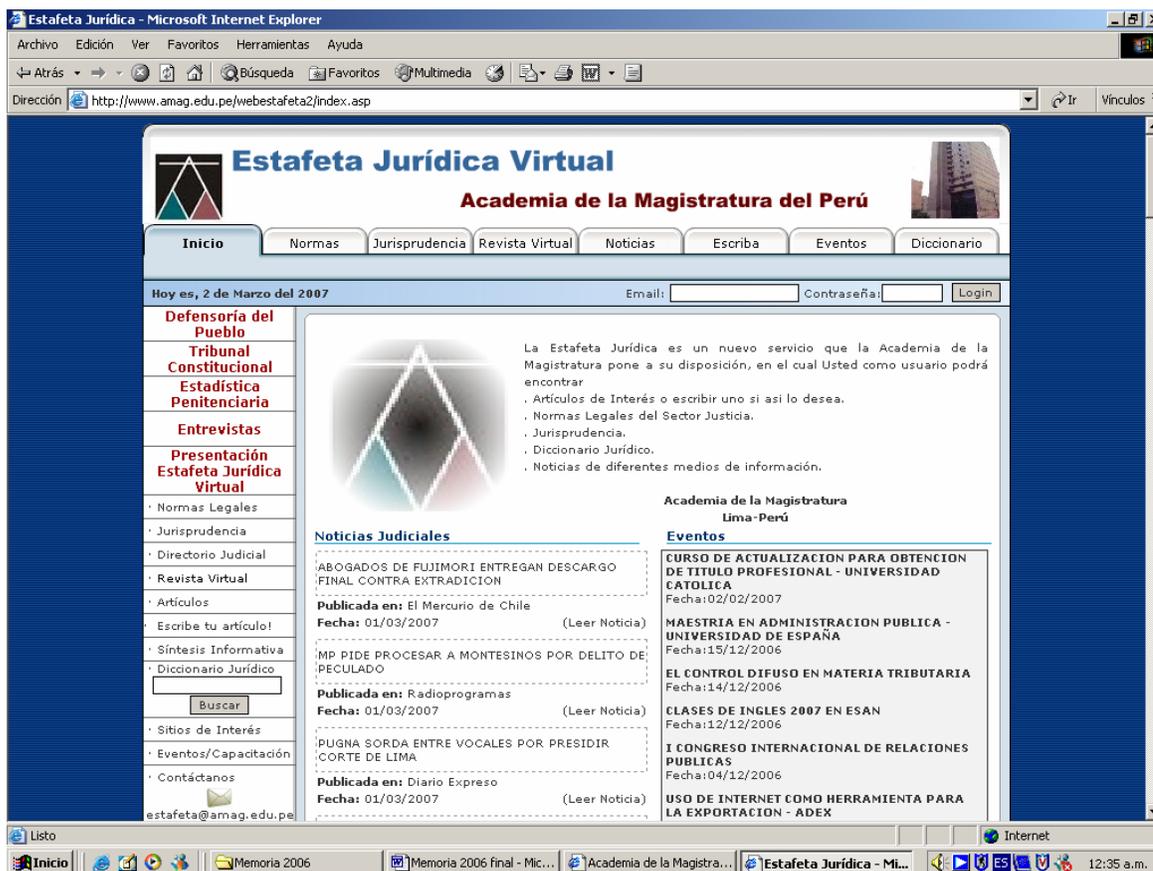
Actualización: bimestral

Alerta bibliográfica:

A través de la Biblioteca se ha implementado la alerta bibliográfica en la página Web mediante la cual se difunde, por suscripción vía correo electrónico los nuevos libros, revistas o enciclopedias que adquieran la biblioteca según reporte mensual, bimensual o trimestral.

Boletín electrónico

También se difunde las actividades académicas e institucionales a través de Boletines Institucionales, además de ser impresos y entregados a los magistrados, éstos también se encuentran en medios digitales, haciendo esta publicación con una periodicidad bimensual.



Estafeta Jurídica:

El Portal web de la AMAG contiene un producto virtual denominado **Estafeta Jurídica**, que es un producto de vanguardia tecnológica y pionero en este medio de que se ve realzado con los aportes de los señores magistrados a nivel nacional, tanto del Poder Judicial y Ministerio Público en especial de las zonas más alejadas del país, así como la difusión de cultura que por este medio se brinda que dio como resultado ser utilizado por la mayoría de las instituciones del sector estatal, observando que a la fecha ostenta más de 300,000 visitas.

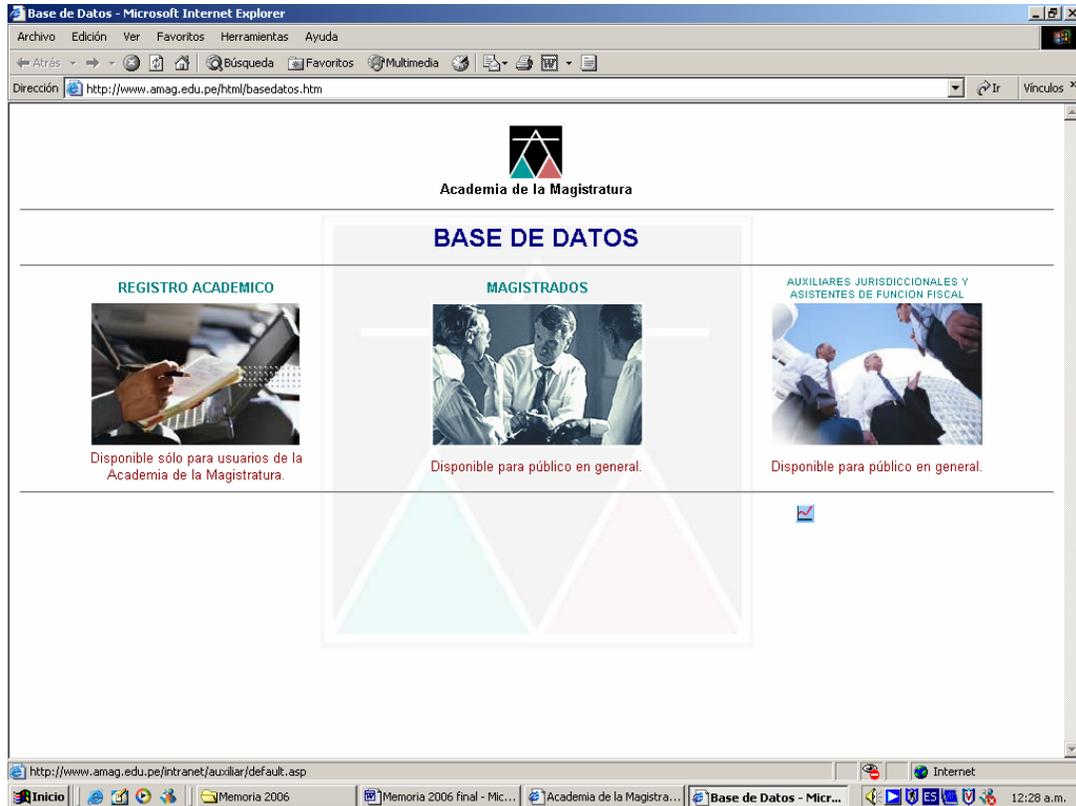
Asimismo, en este sitio web institucional también se encuentran los aportes de catedráticos de Derecho de diversas universidades.

A través de la Estafeta Jurídica, los usuarios pueden acceder a normas legales del Sector Justicia, jurisprudencia, diccionario jurídico, noticias de diferentes medios de información y algunos artículos de investigación.

Es de precisar que la Estafeta no es administrada por la Dirección Académica.

VII.6.4 REGISTRO ACADEMICO

A través del Registro Académico ubicado también en el Portal web de la institución, se desarrollaron continuamente foros de discusión y chats entre discentes y docentes de las actividades de los tres programas académicos.



Resultados

A nivel del Sistema de Registros con la participación de la Sub-dirección de Informática:

Sistema de registros entradas / salidas:

Cuenta con un sistema de registros en la inscripción a través de un lector óptico identificando su DNI, sistema que se ha mejorado, donde previamente el discente se inscribe a través de la página Web a través de un formulario. Controla las entradas y salidas de los participantes, emitiendo reportes de asistencia, a efecto de control por los programas académicos.

Sistema de Registros:

La Academia de la Magistratura cuenta con un sistema de registros vía web, donde se encarga de registrar las actividades académicas por discente, a través de este sistema el discente puede

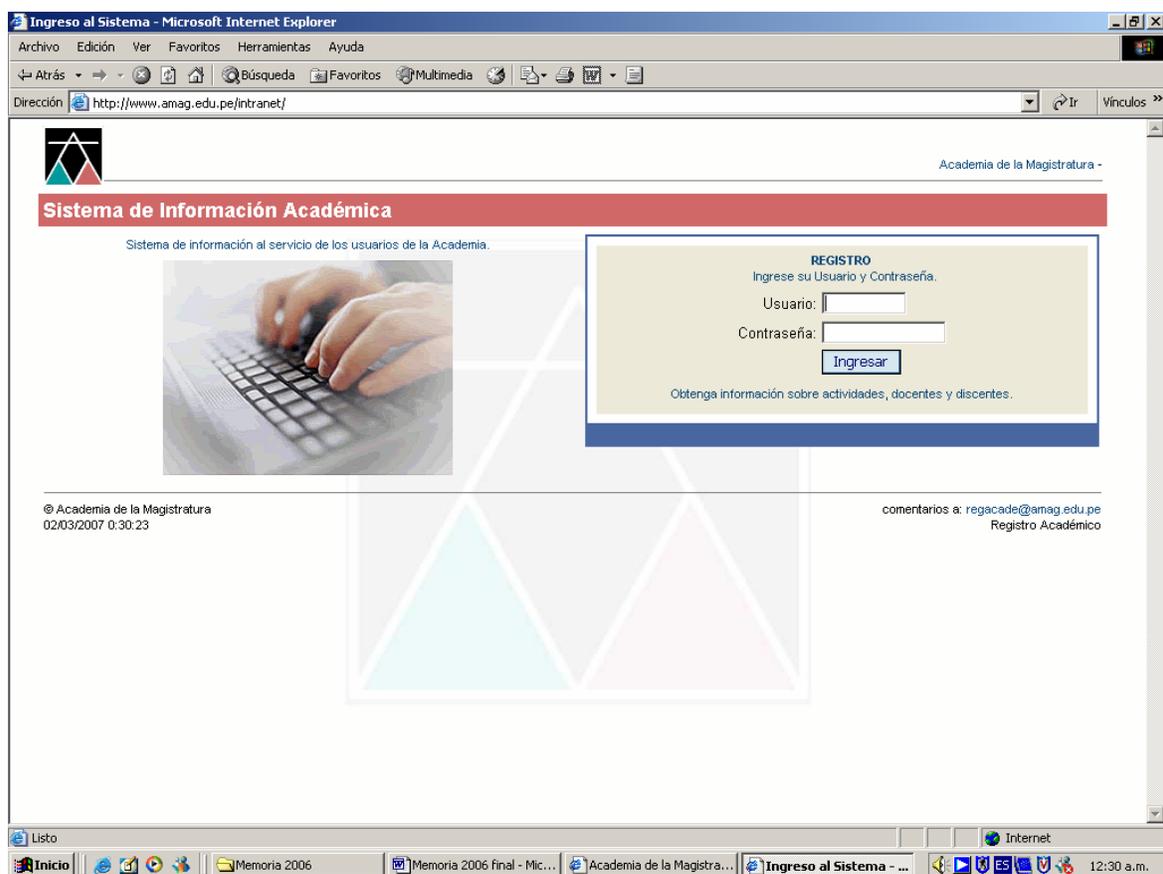
consultar su record académico y reportes vía web, optimizando el proceso de información al usuario.

Base de Datos:

El Sistema de Registros cuenta con una base de Datos de actividades académicas con los récords de notas y participaciones de los discentes en los diferentes eventos académicos. Asimismo cuenta con otra base de datos de magistrados tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, que brinda acceso a consultas sobre situación y despacho de los magistrados, entre otros. Es de actualización diaria y permanente. Actualmente se viene desarrollando una base de datos para auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal.

Otros servicios:

Registro Académico se encuentra mejorando algunos servicios con el apoyo de la Subdirección de Informática, como el procesamiento de las encuestas de evaluaciones y hojas de vida de los profesores – tutores, así como la actualización de datos profesionales de los discentes.



VIII. GESTION ADMINISTRATIVA

VIII.1 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

La Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la gestión administrativa y económica de la Academia de la Magistratura, dirige los servicios generales y administración de personal, registra las certificaciones correspondientes, entre otras acciones propias que le demande el Estatuto y Reglamentos, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Enmarca el cumplimiento de sus acciones dentro de la normatividad que rige para el Sistema Administrativo específico y acorde con las normas de carácter general de las entidades del Sector Público, así como las establecidas por el Consejo Directivo y la Dirección General, propiciando el uso racional y eficiente de los recursos asignados a la Institución. Es la responsable de la ejecución del Presupuesto de la Academia de la Magistratura.

Durante el ejercicio 2006 la Secretaría Administrativa desarrolló sus funciones brindando el soporte financiero, logístico e informático a la Dirección Académica, para la ejecución de las actividades académicas programadas.

Para el cumplimiento de sus objetivos, tiene a su cargo cuatro Subdirecciones: Contabilidad y Finanzas, Logística, Personal e Informática.

VIII.2 SÍNTESIS DE REFERENCIAS PRESUPUESTARIAS 2006

PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de apertura de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2006, ascendió a la suma de **S/. 9 590 137 nuevos soles**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios **S/. 6 685 137 nuevos soles** y por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados **S/. 2 905 000 nuevos soles**.

Al finalizar el ejercicio 2006, el Presupuesto de la Academia de la Magistratura modificado ascendió a la suma de **S/.12 492 060, nuevos soles** el mismo que estuvo compuesto por la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios **S/. 8'449,365 nuevos soles** y por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados **S/. 4 042 695 nuevos soles**.

La ejecución presupuestaria por toda fuente de financiamiento al finalizar el ejercicio 2006, ascendió a la suma de **S/. 11 634 553 nuevos soles**, representando el 93% con respecto al Presupuesto Total Modificado, el mismo que estuvo compuesto por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios **S/. 7 641 276 nuevos soles** y por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados **S/. 3 993 277 nuevos soles**.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La recaudación del ingreso estimado, en la apertura del año fiscal 2006, ascendió a la suma de **S/. 2 905 000 nuevos soles** por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Al finalizar el ejercicio 2006, el Presupuesto Institucional modificado ascendió a la suma de **S/.4 042 695 nuevos soles**.

La recaudación al cierre del ejercicio 2006 ascendió a la suma de **S/. 4 378 558.45 nuevos soles**.

A continuación se muestra los cuadros del comportamiento del Presupuesto Institucional 2006: PIA, PIM y por Fuentes de Financiamiento. Asimismo, cuadros con el PIA, PIM, el nivel de Ejecución Presupuestaria y el porcentaje de Ejecución con respecto al PIM por Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto y por Fuentes de Financiamiento:

VIII.3 GRAFICOS

PRESUPUESTO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA AÑO FISCAL 2006
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL	VARIACION PIM - PIA	VARIACION %
	PIA	PIM	%		
00 RECURSOS ORDINARIOS	6,685,137	8,449,365	68%	1,764,228	26%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,905,000	4,042,695	32%	1,137,695	39%
TOTAL	9,590,137	12,492,060	100%	2,901,923	30%

Fuente: Informe Gestión 2006 Cont y Fin.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM AÑO FISCAL 2006
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (En nuevos soles)

CATEGORIA DEL GASTO Y GRUPO GENERICO DEL GASTO	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRETAMENTE RECUADOS	TOTAL
5 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	4,083,579	-	4,083,579
5 3 BIENES Y SERVICIOS	3,507,769	3,803,823	7,311,592
5 4 OTROS GASTOS CORRIENTES	324,036	2,185	326,221
6 5 INVERSIONES	333,536	-	333,536
6 7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	200,445	236,687	437,132
TOTAL	8,449,365	4,042,695	12,492,060
PORCENTAJE POR FUENTE DE FFTO.	67.64%	32.36%	100.00%

Fuente: Informe Gestión 2006 Cont y Fin.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2006

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO Y GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	EJECUCION	AVANCE DE EJECUCION/ PIM %
5 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIAL	2,534,938	4,083,579	3,827,812	94%
5 3 BIENES Y SERVICIOS	3,416,555	3,507,769	3,351,629	96%
5 4 OTROS GASTOS CORRIENTES	480,108	324,036	297,337	92%
6 5 INVERSIONES	253,536	333,536	76,208	23%
6 7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	-	200,445	88,291	44%
TOTAL	6,685,137	8,449,365	7,641,276	90%

Fuente: Informe Gestión 2006 Cont.Fin

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2006

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO Y GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	EJECUCION	AVANCE DE EJECUCION/ PIM %
5 3 BIENES Y SERVICIOS	2,867,000	3,803,823	3,754,409	99%
5 4 OTROS GASTOS CORRIENTES	-	2,185	2,185	100%
6 5 INVERSION	-	-	-	0%
6 7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	38,000	236,687	236,682	100%
TOTAL	2,905,000	4,042,695	3,993,277	99%

Fuente: Informe Gestión 2006 Con.Fin.

Las actividades de capacitación desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2006 han sido ejecutadas en el marco del Plan Académico y del Presupuesto aprobados por el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, mediante el Proveído N° 422-2005-AMAG-CD/P de 01.07.05.

Posteriormente en el mes de diciembre de 2005, se actualizó y efectuó la calendarización del Presupuesto del ejercicio 2006 en atención a los montos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas en las Fuentes de Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados, ajustes que fueron aprobados con Memorándum N°177-2005-AMAG-CD/P de 20.12.05.

En este marco, se priorizaron las actividades del Plan Académico 2006 en el marco de los recursos presupuestales asignados por el MEF, excluyendo las actividades iniciales condicionadas a la aprobación de crédito suplementario o financiamiento externo por falta de aprobación, e introduciendo algunas modificaciones como la variación de la denominación del Curso de formación: Código Procesal Penal, por el de actividad de formación en materia constitucional, penal o civil; el incremento de horas electivas en el Sexto Curso de Preparación para el Ascenso e incorporación de un segundo grupo de admitidos para el Séptimo Curso PROFA.

Asimismo, en el mes de mayo de 2006, el presupuesto de dicho ejercicio fue materia de reformulación, siendo aprobada a través del Memorando N°107-2006-AMAG-CD/P de 17.05.06 y Memorando N°144-2006-AMAG-CD/P de 19.06.06.

VIII.4 DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO PRESUPUESTAL

De acuerdo a la disponibilidad de recursos del Estado, en el ejercicio 2006 el Ministerio de Economía y Finanzas dio prioridad a las actividades programadas con recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, no aprobándose las previstas con demanda adicional, motivo por el cual no se ejecutaron las actividades condicionadas a esta consecución de recursos.

Las unidades orgánicas y áreas dependientes de la Dirección Académica han manifestado una serie de dificultades que han debido afrontar en el ejercicio 2006, siendo las más resaltantes las que se señalan a continuación:

- 1 Disminución en el número de asistentes académicos de los cursos a distancia así como la reducción del 50% de los honorarios previstos, decisión que ante la reconsideración interpuesta por el PAP logró la contratación de nueve asistentes, pero se mantuvo la reducción de honorarios percibidos por dichos profesionales en las anteriores convocatorias.
- 2 Falta de espacio físico y de equipos de cómputo adecuados para el desempeño de las labores de Tutorías.

3. No se encuentran habilitados todos los pisos de la institución, habiendo tenido que alquilar aulas en otras instituciones. No existen suficientes aulas equipadas con conexión a internet para el desarrollo de los Talleres de los Cursos a Distancia.
4. Necesidad de mejorar el apoyo logístico para asegurar el normal funcionamiento de los servicios de fluido eléctrico, agua y ascensores. Tampoco se cuenta con una cafetería para los usuarios ni dispensadores de bebidas, considerando que los discentes asisten a clases luego de sus largas jornadas laborales por las noches y los fines de semana, requieren se les brinde por lo menos, durante las pausas, el consumo de bebidas que les proporcione energía para su mejor atención.
5. Demora en la contratación de docentes y demás profesionales. Demora en la asignación de las Planillas de Viáticos de los profesionales que viajan al interior del país, así como en la entrega de las reservas de pasajes.
6. Demora por parte de los profesionales en la entrega de la liquidación de las Planillas de Viáticos, lo que origina que el personal de los Programas académicos distraiga parte de su tiempo en el seguimiento respectivo, no obstante ser de responsabilidad exclusiva del locador la rendición de sus gastos.
7. Demora en el proceso de constancias y certificaciones por parte del área administrativa y en algunos casos de los programas académicos, originando continuos reclamos en los discentes por la dilación excesiva en la entrega de los mismos.
8. Declaración de la inconstitucionalidad del Curso PROFA como requisito para postular ante el CNM lo que desmotivó a los discentes.
9. En el caso del PROFA, se evidenció también el incumplimiento en el pago de pensiones de enseñanza por parte de los discentes, excediéndose en los plazos establecidos en el cronograma.
10. La entrega de material de estudios en discos compactos, y no de manera impresa como se hizo en todos los cursos PROFA anteriores, originó reclamos por parte de los discentes, ya que los archivos eran muy pesados.
11. En lo que respecta a la Biblioteca, no se cumplió la programación presupuestal que afectó la adquisición de libros, revistas y equipos informáticos.
12. La Sede Lambayeque ha tenido que afrontar dificultades a efectos del adecuado y oportuno cumplimiento de sus labores administrativas y la ejecución de las actividades académicas, en razón de las sucesivas paralizaciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, situación recurrente por varios años que conviene evaluar a efecto de tomar alguna acción para el cambio de la sede de Lambayeque.

VIII.5 OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Es la Unidad Orgánica responsable de la planificación, organización, dirección y control de las actividades de los sistemas administrativos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, ejerce funciones de contador de la Academia de la Magistratura que complementan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Durante el ejercicio 2006, a través de la Sub Dirección de Contabilidad y Finanzas se desarrollaron las actividades siguientes:

- Las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería cumplieron sus acciones administrativas en el marco de la normatividad que rige para cada sistema administrativo y de aplicación para las entidades del Sector Público, así como también por los procedimientos y/o normas establecidas por la Presidencia del Consejo Directivo y la Alta Dirección.
- Informó en forma permanente sobre el estado de ejecución en cada una de las fases del Proceso Presupuestario tales como Fase de: Programación, Fase de Formulación, Fase de Ejecución y Fase de Evaluación.
- Periódicamente y de acuerdo a los plazos de presentación de información se emitieron los Estados Financieros de la entidad, así como el registro de cada transacción aprobada por los funcionarios competentes a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado SIAF.
- Con relación al procedimiento de pagos por el área de Tesorería, éstos se han ceñido a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tesoro Público, a la Ley de Títulos Valores y a la Directiva de uso para el Fondo para Pagos en Efectivo.

VIII.6 SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

La Subdirección de Logística tiene a su cargo la planificación, organización, dirección y control de las actividades del Sistema Administrativo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Institución.

Durante el año 2006, dicha unidad orgánica realizó diversas actividades relacionadas con la implementación y mejora de la nueva sede institucional, que ha permitido contar con una infraestructura adecuada a las actividades de los Programas Académicos PAP, PCA Y PROFA.

Asimismo, en el cumplimiento de sus tareas logísticas realizó:

Procesos de Selección Concursos Públicos:	02
Procesos de Adjudicación Directa Pública :	04
Procesos de Adjudicación Directa Selectiva :	18
Procesos de Exoneración :	05
Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía :	371
Procesos Directos :	993
Contratos de Servicio de Terceros :	33
Ordenes de Compra :	222
Ordenes de Servicios :	2612

La Sub Dirección de Logística cuenta para la ejecución de sus fines con el Área de Adquisiciones, el Área de Devengados y Control Patrimonial y el Área de Almacén.

VIII.7 OFICINA DE PERSONAL

La Sub Dirección de Personal es la unidad encargada de la planificación, organización, dirección y control del Sistema Administrativo de Personal, supervisando el cumplimiento de la normatividad interna.

En el ejercicio presupuestal de 2006, esta oficina ejecutó diversas actividades inherentes a su quehacer y que coadyuvaron a mejorar la estructura organizacional, entre las que destacaron:

Bienestar social

- Subsidios por enfermedad y/o maternidad de los trabajadores de la AMAG
- Campañas de Salud; Campaña de despistaje Quiropráctico (columna vertebral), Campaña Visual y Campaña Dermatológica; asimismo Vacunación contra el Virus de la Influenza, este último el costo fue cubierto por los trabajadores.
- Mejora de las condiciones de la póliza del Seguro Médico Familiar, al negociarse un nuevo Contrato que entró en vigencia en el mes de mayo de 2006 (menos deducible, mas coberturas, etc.) entregándose al personal 623 Hojas de Atención Médica para que hagan uso del Seguro Médico Familiar en la red de Clínicas y Centros Médicos, y gestionándose el correspondiente reembolso por atenciones medicas, de ser el caso.
- Distribución de 10,822 tarjetas de refrigerio al personal de la AMAG

Capacitación

Aprobada la Directiva N° 002-2006-AMAG/SA sobre Capacitación Interna y Externa del Personal de la AMAG, se elaboró un Plan de Capacitación Octubre - Noviembre de 2006, sobre un diagnóstico de necesidades reportadas por las unidades orgánicas, Plan aprobado por la Dirección General, donde se gestionaron 24 capacitaciones a igual número de trabajadores o SNP por un monto total de S/. 15,010.00.

El financiamiento fue posible gracias a la utilización de saldos presupuestales del cuarto trimestre de 2006.

También, es destacado la elaboración de 1,145 contratos de locación de servicios al personal docente y administrativo, y 3,642 controles de movilidad y racionamiento del personal.

VIII.8 SUB DIRECCION DE INFORMATICA

Es la unidad responsable de la organización, dirección, supervisión y evaluación de los recursos informáticos, de acuerdo a los requerimientos institucionales y normas establecidas sobre la materia.

En el ejercicio presupuestal 2006, la Subdirección de Informática ha coadyuvado en la optimización de los servicios de soporte a las actividades de la Dirección Académica, destacándose como los principales resultados:

Potenciamiento de la Infraestructura Informática

- Adquisición de 23 equipos de cómputo de última generación, con lo que se eliminó en casi un 30% el nivel de obsolescencia en estaciones de trabajo
- Adquisición de 4 Switch de Borde y 2 Servidores de RED con Apoyo del Banco Mundial y reforzamiento de los enlaces principales de nuestra RED de DATOS, lo que permitirá con los equipos adecuados subir la velocidad de nuestro Enlace Principal (BACK BONE) en una proporción de 10 a 1.
- Actualización y fortalecimiento del antivirus y robustecimiento del FIREWALL de la Red AMAG, como medida para la protección de ataques a la red y regularización de Licencias de Software, en cumplimiento del DS N° 013-2003-PCM

Soporte a la Dirección Académica

- Adquisición de ocho proyectores multimedia, dos con apoyo del Banco Mundial.
- Establecimiento del uso de Internet para las coordinaciones por medio de VOZ, con las Sedes Desconcentradas, solución que nos permitirá contar con ahorros en llamadas a Larga Distancia.
- Desarrollo de Un Modulo de Encuestas vía Web, dirigido a Magistrados, Asistentes y Auxiliares del Ministerio Público y del Poder Judicial a nivel nacional., encuesta realizada como apoyo, para el diagnóstico de necesidades de capacitación AMAG.
- Consolidación del Modulo de Gestión de Eventos Académicos, el mismo que permite la inscripción de participantes a las actividades académicas vía Web o por invitación y el posterior proceso de monitoreo, contraste y evaluación a efectos de la emisión o no de la respectiva constancia de participación, la misma que también puede ser emitida por este modulo, este software utiliza tecnología de código de barras.
- Implementación de una herramienta de Software que permite en forma remota al personal de las sedes desconcentradas, acceder al software de Gestión Administrativa instalado en la sede central AMAG.

Soporte Administrativo

En estricto cumplimiento de las normas sobre Transparencia y Acceso a la Información para el ejercicio presupuestal 2006, esta Oficina tuvo a su cargo la actualización del link en el Portal Web Institucional. Asimismo, se coordinó el reemplazo del Actual Software Administrativo.

IX. PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

IX.1 ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA (BANCO MUNDIAL)

Descripción General

El Gobierno del Perú solicitó al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles.

Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia-Banco Mundial

El Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Justicia" se viene desarrollando en el marco del Contrato de Préstamo N°7219-PE celebrado entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF), siendo que el accionar de la Academia de la Magistratura se enmarca en el Componente B: Administración de los Recursos Humanos, que tiene por objetivo mejorar el desempeño de los recursos humanos del Sector, mediante un proceso de articulación de esfuerzos entre el Poder Judicial, el Consejo Nacional de la Magistratura y la Academia de la Magistratura, consensuando una visión unívoca de las características de los recursos humanos de que se dispone, a fin de elaborar en forma participativa los perfiles de competencias para los cargos claves del personal jurisdiccional.

En este contexto, de conformidad con las actividades previstas en el Programa Operativo de Actividades (POA 2006) del Proyecto, se desarrollaron la mayor parte de las actividades previstas, siendo que algunas han sido reprogramadas para el ejercicio 2007, en atención a la necesidad de priorizar otras actividades que constituirían insumos previos para su formulación, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

Sub componente: Fortalecimiento del sistema universitario que forma los recursos humanos

1. Elaboración de recomendaciones técnicas sustantivas para que las universidades puedan mejorar la calidad de formación de los abogados.
2. Diseño de un programa de postgrado para especializar abogados en administración de justicia

Ambas actividades han sido reprogramadas para el ejercicio 2007, y se ejecutarán culminados el estudio de perfiles formativos de jueces y fiscales y el nuevo Régimen de Estudios.

Sub componente: Sistematización de mecanismos de detección de necesidades de capacitación

1. Participación de AMAG en elaboración de los perfiles
Actualmente se encuentra en desarrollo la consultoría para el diseño y elaboración de una propuesta de los nuevos perfiles formativos de jueces, fiscales y aspirantes a la magistratura por niveles y especialidades, que servirán como aporte al Consejo Nacional de la Magistratura a efecto de la definición de los perfiles deseados, contribuyendo al fortalecimiento de la carrera judicial y fiscal establecida por la Constitución Política del Estado. Se conclusión está prevista para el mes de enero de 2007.
2. Desarrollo de encuestas adecuadas para detectar necesidades de capacitación
En el mes de junio de 2006 se elaboró un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación realizado en una muestra de siete distritos judiciales del país, y un Manual instructivo para la aplicación de encuestas. Actualmente dicho diagnóstico viene siendo validado a través de la Encuesta nacional de necesidades de capacitación, a través de la página web de la AMAG.
3. Actividades de apoyo y soporte técnico al Comité interinstitucional y multidisciplinario para la identificación de las necesidades de capacitación y diseño curricular.
Esta actividad ha sido diferida para el año 2007, luego de culminado el estudio de perfiles formativos de jueces y fiscales.

Sub componente: Desarrollo de planes curriculares y planificación de la capacitación.

1. Desarrollo de regímenes de estudio
La consultoría para la ejecución de esta actividad ha sido reprogramada para el ejercicio 2007, tiene por objetivo general diseñar un Régimen de Estudios único para la Academia de la Magistratura, que comprenderá un sistema integrado de componentes académicos y administrativos articulados en torno a los objetivos y destinatarios del PROFA, PAP y PCA a fin de fortalecer la formación, especialización y capacitación de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, así como de los auxiliares de justicia de ambas instituciones. A la fecha se encuentra en proceso de selección.
2. Desarrollo de planes multianuales y anuales de capacitación
Actividad reprogramada para el año 2007, luego de culminado el diseño del nuevo régimen de estudios.

Adicionalmente en este Sub componente se han ejecutado dos actividades que no han sido consignadas en el Plan Académico; pero si en el POA 2006 del Proyecto, siendo las siguientes:

- TdR para el desarrollo de planes multianuales y anuales de capacitación
- Términos de Referencia para la selección de una persona natural o jurídica que diseñe el plan multianual y planes anuales de capacitación

Se han elaborado los Términos de Referencia para la selección de una persona natural o jurídica que diseñará el plan multianual y planes anuales de capacitación que se implementará inmediatamente de aprobado el nuevo Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura.

3. Desarrollo de un Programa de Becas

Se cuenta con un proyecto para la implementación de un Programa de Becas y su Reglamento, el cual se encuentra en proceso de aprobación por el Consejo Directivo de la AMAG.

Sub componente: Desarrollo de metodologías innovadoras en capacitación de adultos

1. Diseño pedagógico de un sistema de educación a distancia

La AMAG cuenta con un nuevo diseño pedagógico para el sistema de educación a distancia que permitirá ampliar la cobertura académica optimizando la descentralización de nuestros servicios en beneficio de los distritos judiciales más alejados geográficamente y de difícil acceso a la capacitación presencial.

Adicionalmente, en este Sub componente se concretó la actividad que se indica:

- Equipamiento para el fortalecimiento del sistema de capacitación semipresencial, lográndose la adquisición de 1 escáner, 2 pistolas lectoras de código de barras, 2 proyectores multimedia, 2 servidores de red, 4 switch y 1 video cámara digital.

- Diseño de la plataforma virtual de un sistema de educación a distancia

Se ha desarrollado una plataforma virtual acorde con el nuevo diseño pedagógico de educación a distancia, soporte que permitirá optimizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, ampliando el acceso a mayor número de usuarios y destinatarios de los servicios académicos de la Academia de la Magistratura.

2. Desarrollo de un programa de capacitación de capacitadores

a Academia de la Magistratura con el propósito de mejorar la calidad educativa y la desconcentración de sus servicios, fortaleciendo y ampliando la potencial plana docente, de acuerdo con las necesidades de capacitación y metodologías innovadoras para la educación de adultos, a través del consultor contratado desarrolló 7 talleres de capacitación ejecutados en Lima (2), Arequipa, Cusco, Lambayeque, Junín y Ucayali.

3. Equipamiento para la implementación de un sistema de educación a distancia

Esta actividad estuvo prevista a ejecutarse en el año 2007; sin embargo atendiendo a la disponibilidad y priorización de recursos, en el ejercicio 2006 se elaboraron las especificaciones técnicas del equipamiento, remitiéndose a la UCP para el proceso de adquisición respectivo, implementación que deberá concretarse con la entrega de los equipos a la AMAG en el primer trimestre del presente año.

Sub componente: Desarrollo de materiales de estudio ajustados a las necesidades de los discentes.

1. Desarrollo de investigaciones

La Dirección Académica ha elaborado el Reglamento que regula las Bases para optar el Premio de Investigación jurídica "Academia de la Magistratura" a través del Concurso Nacional de Ensayos Jurídicos, el cual se encuentra pendiente de aprobación por el Órgano Rector.

Sub componente: Desarrollo de un sistema de evaluación de la capacitación impartida.

Actividad reprogramada para el año 2007 luego de la implementación del nuevo régimen de estudios.

Sub componente: Desarrollo de mecanismos de coordinación con otras instituciones de capacitación del sector justicia y de la sociedad civil.

Actividad también reprogramada para el año 2007 luego de la implementación del nuevo régimen de estudios.

Es de precisar, que cada una de las actividades ejecutadas, con excepción de Desarrollo de Investigaciones, han sido realizadas por los consultores contratados por la Unidad Coordinadora del Proyecto, previo proceso de selección y convocatoria pública, siguiendo los procedimientos del Banco Mundial.

La formulación de los Términos de Referencia para las consultorías estuvo a cargo de un equipo de trabajo conformado por los Subdirectores de los Programas Académicos PAP, PROFA y PCA, así como del Asesor y los dos Asistentes de la Dirección Académica, bajo la conducción de un Coordinador Especialista de Recursos Humanos designado por la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) del Poder Judicial.

A efecto de los procesos de selección, se conformó un Comité de Evaluación integrado por 3 miembros de la UCP: el Coordinador, el Administrador y un Especialista del Proyecto y 2 miembros de la AMAG, siendo que en el marco de la política de transparencia de la Dirección Académica, en cada proceso se convocó a los programas académicos a participar en la etapa de entrevistas personales, con la finalidad de apreciar las exposiciones de los postulantes, interviniendo activamente con algunas preguntas, luego de lo cual el Comité procedía a deliberar con ellos solicitando sus opiniones, por ser los beneficiarios directos de cada consultoría.

IX.2 ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA DEL PERÚ (JUSPER)

Descripción general

El Gobierno del Perú ha obtenido la donación de la Unión Europea a efecto de consolidar la reforma y modernización del sistema judicial mediante la promoción e implementación de la carrera judicial y fiscal, el fortalecimiento de la justicia constitucional y la mejora del acceso a la justicia y/la justicia básica.

Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú-JUSPER

Este Proyecto cuenta con el financiamiento de la Unión Europea, no estuvo contemplado en el Plan de Actividades Académicas 2006; sin embargo, durante el año 2006 las diversas instituciones beneficiarias del proyecto (Academia de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Tribunal Constitucional y Ministerio de Justicia), estuvieron encaminadas a la toma de acuerdos procedimentales y a la actualización del Plan Operativo Anual y Plan Operativo Global. La mayor parte de sus actividades han sido reprogramadas para el ejercicio 2007. Asimismo, a efecto de viabilizar las actividades previstas, desde el mes de noviembre de 2006, la Dirección Académica cuenta con el apoyo de un Coordinador de la Unidad Ejecutora 1 del proyecto.

En lo que respecta a la AMAG en el año 2006 se logró la ejecución de:

- Asistencia Técnica Internacional para la contratación de un experto en Planes de Desarrollo para la AMAG.

La Academia de la Magistratura a través del equipo de enlace conformado, elaboró los Términos de Referencia para la contratación del consultor internacional.

En el marco de esta consultoría se desarrolló en la ciudad de Lima, el "Seminario Taller de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura período 2007-2011", los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2006, contando con la activa participación de las áreas académica y administrativa de la institución.

Como producto de la citada consultoría se elaboró el Plan Estratégico 2007-2011, documento que se encuentra en proceso de aprobación por el Órgano Rector.